

**PROGRAMA DE ESTUDIO Y EXAMEN
FINANZAS Y DERECHO FINANCIERO**

Cátedra 1

Carga horaria: 96 hs.

Régimen de cursada: cuatrimestral

Modalidad: examen o cursada

Plantel docente que integra la cátedra:

Titular:

GUERRA, Rubén Darío

Adjuntos:

ALVARO, Daniel Horacio

CHRISTENSEN, Eduardo

MAMMONI, Gustavo Antonio

Jefes de Trabajos Prácticos:

CAÑETE, Germán Rodrigo

ANNA, Mariano Federico

DUFOURC, Benjamín

Auxiliares docentes

EGÜEN, Ramiro

JACCOUD, Gregorio

Fundamentación

Características de la Materia:

Finanzas y Derecho Financiero constituye la materia que trata el estudio de la actividad financiera estatal, definida ésta como el proceso ingreso/gasto realizado por la persona pública del Estado, para la consecución de los objetivos previstos en el orden constitucional.

La puesta en funcionamiento de la parte orgánica de la Constitución Nacional cobra razón de ser si lo es para la concreción de los derechos formulados en su parte dogmática. Y tal primordial exigencia impone que se deban prever los recursos (ingresos) necesarios que permitan afrontar aquellos costos (gastos) derivados de la propia actividad orgánica, constituyéndose asimismo dichos instrumentos en un modo directo de efectivización de los derechos constitucionales.

Surgen así una variada gama de instituciones económico estatales cuya interrelación, y también compatibilización, con los intereses privados resulta inexorable.

Todo ello requiere, sin duda alguna, de un temario sumamente extendido a fin de abarcar el previo detenido examen de las doctrinas elaboradas a lo largo de la historia y los elementos constitutivos de la actividad financiera: la “institución presupuestaria” y los distintos fenómenos financieros (gasto público, deuda pública, recursos públicos en especial, entre estos últimos, los tributos -impuestos, tasas y contribuciones- vigentes tanto en el orden nacional como provincial y municipal), todos ellos con sus particularidades sustanciales y procesales.

Economía estatal, política, objetivos y finalidades estatales, sostenimiento del Estado sin el cual no existe comunidad organizada alguna, son los diversos aspectos a analizar desde una óptica fundamentalmente jurídico constitucional.

Ubicación en el Plan de Estudios

La asignatura se encuentra incluida en el quinto año de estudio del programa de la carrera de Abogado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata.

Dicha ubicación curricular resulta adecuada en virtud de requerir para la debida comprensión del estudiante, de su previa formación en los contenidos de las correspondientes materias correlativas. En efecto, tanto el conocimiento de Derecho Administrativo 2 y Economía Política, deviene necesario y esencial a los efectos en afrontar el estudio de esta asignatura. En efecto, los conceptos de acto administrativo, procedimiento administrativo, y todas aquellas nociones que vinculan al Estado con los particulares, esto es lo que hace a sus funciones, actividades, responsabilidad, régimen patrimonial y de contrataciones, se constituyen en un basamento primario a los fines de ingresar en el estudio de los temas que aquí se abordan.

Asimismo, resulta primordial contar con las nociones del derecho en general, tanto privado como público, sobre todo del Derecho Constitucional que brinda los elementos fundamentales de la organización estatal y que, para esta materia, resulta imprescindible conocer.

Ejes y núcleos centrales

El logro de una perspectiva adecuada de la materia exige necesariamente el tratamiento de los diversos fenómenos financieros implicados en el núcleo central de la actividad financiera (proceso ingreso público/gasto público), tanto a nivel nacional como local (provincias y municipios), su consecuente coordinación, e inserción en los preceptos de jerarquía constitucional.

Su contribución en la formación del abogado:

Es imprescindible tener en cuenta en la formación de los nuevos abogados, que éstos deben dar respuesta a los requerimientos de la sociedad a la que pertene-

cen. Para ello se requiere, además de principios, de los conocimientos técnicos y del nuevo lenguaje jurídico.

Bielsa, en “La Abogacía”, remarcaba que la complejidad de la sociedad moderna iba a producir una modificación en el abogado del futuro, quien no podría ser más el titular de todo el conocimiento jurídico y que llegaría el tiempo de la actividad interdisciplinaria; pero que ello no implicaba que pudiera prescindirse del abogado, ni que el mismo fuera intercambiable, o que perdiera su individualidad.

Y como bien lo decía Alberdi, todos los derechos y garantías pueden quedar vulnerados por la aplicación de las leyes fiscales. Los amplios poderes que la ley otorga a los organismos recaudadores exceden las cuestiones de técnica impositiva y se vinculan a aspectos relativos a derechos y garantías.

Por ello, es que se debe capacitar al futuro abogado en todo lo que hace a la actividad financiera y al derecho financiero.

Objetivos

Objetivo General

La cátedra se propone crear, a través del dictado tanto de clases teóricas como prácticas, las condiciones para que el alumno pueda relacionar los contenidos de la asignatura con aquellos correspondientes a las materias ya rendidas, con la finalidad de fortalecer los conocimientos base que ya poseen.

Objetivos específicos

A través del desarrollo de las actividades prácticas, se busca que el estudiante: aprehenda, a partir del estudio de los contenidos doctrinarios, jurisprudenciales y normativos del proceso financiero, los diferentes matices de los distintos fenómenos financieros; adquiera habilidad para interpretar normas financieras y, de tal modo pueda opinar, crítica y reflexivamente, sobre temas de actualidad; comprenda los aspectos estructurales de las normas tributarias, cualquiera resulte la especie; maneje los conocimientos esenciales a los fines de comprender

el funcionamiento de las finanzas públicas en el marco del sistema federal argentino; pueda vincular, en definitiva, los aspectos teóricos con la realidad cotidiana en la que se desenvolverá en su quehacer profesional.

Metodología de Enseñanza y Evaluación

Para el logro de los objetivos planteados, tanto en el caso de los cursos por promoción, como en el pre-evaluativo que la Cátedra N° 1 posee implementado, la conducción de la instrucción se efectúa mediante el dictado de clases teóricas (seis horas semanales) y prácticas (dos horas semanales), es decir a través de un régimen intensivo de curso.

El proceso de enseñanza se integra, asimismo, mediante la asignación de trabajos monográficos de análisis de noticias, legislación financiera, doctrina y jurisprudencia, y la permanente referencia a temas de actualidad que se presentan en la realidad de los distintos niveles de gobierno.

Sin perjuicio de las modalidades de evaluación (parciales, trabajos prácticos, actividades grupales, etc.) que cada profesor a cargo de una comisión pueda implementar, resulta criterio uniforme el permanente seguimiento del proceso de aprendizaje.

Los contenidos

La carga horaria definida permite el desarrollo de los contenidos propuestos los cuales resultan pertinentes, en tanto cualquiera de ellos se vincula con lo cotidiano del estudiante y futuro abogado y, por tal motivo, son tomados coordinadamente entre los distintos profesores, para la realización de aquellas actividades prácticas que mejor permitan comprender la asignatura.

Hoy día, los distintos fenómenos financieros que son abordados en la materia (necesidades públicas, deuda pública, ingresos públicos, coparticipación, etc.), generan un sinnúmero de situaciones que repercuten de modo directo en la comunidad y que el estudiante e inminente novel profesional, dado la ubicación

curricular de la asignatura en el plan de estudios, debe conocer del mejor modo posible, en aras de brindar una respuesta adecuada a la demanda social.

Sugerencias y orientación:

La Cátedra N° 1 cuenta con una página web (www.finanzasunlp.com.ar) en la cual los alumnos pueden acceder a contenidos de la materia y efectuar consultas a los profesores por vía de correo electrónico con la finalidad de abordar adecuadamente la preparación de la asignatura.

La bibliografía indicada se puede consultar en las Bibliotecas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, U.N.L.P., Legislatura Pcia. Bs. As. Enrique Galli del Colegio de Abogados de La Plata, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y Colegio de Escribanos de la Pcia. de Bs. As.

El presente programa ha sido confeccionado conforme a las pautas de elaboración aprobadas mediante la Resolución N° 082/16 del Honorable Consejo Directivo

PROGRAMA DE ESTUDIO

PRIMERA PARTE

FINANZAS PÚBLICAS

Bolilla I

Actividad Financiera

1. Finanzas Públicas: concepto. Finanzas Públicas y Finanzas Privadas. El financiamiento de las funciones del Estado y de los servicios públicos. Las necesidades públicas. Necesidad pública y servicio público. Su evolución.

2. El fenómeno financiero: aspecto político, económico, jurídico y técnico. Ciencia de las Finanzas. Política Financiera. Economía Financiera. Sociología Financiera.
3. La actividad financiera del Estado: concepto, sujetos, fines, escuelas y teorías sobre su naturaleza. Desarrollo histórico del pensamiento financiero. El poder financiero. Acciones estatales de regulación e intervención.
4. Derecho Financiero: concepto, contenido y fuentes. Relaciones con otras ramas de la ciencia jurídica, social, económica y política.

Bolilla II

Recursos Públicos

5. Teoría general de los ingresos públicos. Evolución histórica. Clasificación. Su distinta justificación con arreglo al ciclo económico.
6. Recursos nacionales, provinciales y municipales.

Jurisprudencia:

“Administración Nacional de Aduanas v. Municipalidad de Bahía Blanca S/ Acción meramente declarativa” Fallos 324:933 (03/04/2001).

7. Recursos originarios o de derecho privado del sector público. Las empresas del estado. Casos especiales: monopolios fiscales, peaje, canon, derechos, recursos parafiscales, otros ingresos.
8. Dominio financiero: concepto. El Banco Central. Organización y funciones. Recursos monetarios.

Jurisprudencia:

“Ratto, Gustavo y otros c/ Banco Central de la República Argentina s/ indemnización de daños y perjuicios”, base web CSJN R. 486. XLVII. (15/07/2014). Dictamen Procuración.

Bolilla III

Crédito Público

9. Crédito público: concepto. Condiciones políticas, económicas y financieras. Antecedentes históricos. Su importancia en el desarrollo económico y en las previsiones presupuestarias. Elementos.
10. Empréstitos públicos. Naturaleza jurídica: diversas teorías. Formas de emisión. Empréstito interno y externo. Plazos. Interés. Cotización.

Jurisprudencia:

“Horvath, Pablo c. Fisco Nacional -D.G.I.” Fallos 318:676 (04/05/1995); “Indo S.A. v. Dirección General Impositiva s/ repetición ley 11683” Fallos 318:785 (04/05/1995).

11. Suscripción de empréstitos: métodos. Garantías, fraccionamientos, rescates y conversiones. Inmunidad Fiscal.

Jurisprudencia:

“Provincia de San Juan v. Banco Francés de La Plata y otros” Fallos 149:226 (26/09/1927); “Nau, Pedro A. v. Provincia de San Juan” Fallos 149:243 (26/09/1927).

12. La financiación del Tesoro a través del sistema monetario y crediticio. Las letras de tesorería.

Bolilla IV

Gasto Público

13. Teoría General del Gasto Público: concepto, elementos, caracteres.
14. Aspectos político, económico, social y financiero del gasto público. Evolución del gasto público de acuerdo con las distintas concepciones de la política económica.
15. Clasificación del gasto público.
16. Financiación del gasto público. Teorías.

17. Aumento del gasto público: causas.
18. Efectos del gasto público sobre los distintos factores de la economía. El gasto público en la República Argentina.

Bolilla V

Deuda Pública

19. Deuda Pública: concepto, clasificación. Inmunidad soberana. Prórroga de jurisdicción. La consolidación de la deuda pública.

Jurisprudencia:

“Olmos, Alejandro s/ denuncia” Juzg. Nac. Crim. y Corr. Fed. Nº 2, 13/7/2000, E.D. 10369 del 30/10/2001, p. 7 y J.A. 2001-I-514

20. Efectos económicos de la deuda pública según las inversiones y de acuerdo a la estructura impositiva vigente. Presión de la deuda pública. Signos reveladores de una presión excesiva. Crecimiento y Límites.
21. Deuda externa y balanza de pagos. Repatriación de la deuda.

Bolilla VI

Administración Financiera - Presupuesto

22. Administración financiera nacional. Régimen legal. Concepto. Sistemas.
23. Presupuesto: concepto. Naturaleza Jurídica. Carácter político, económico y social del presupuesto.
24. Presupuesto: principios de equilibrio, periodicidad, anualidad, unidad, universalidad, especificidad, no afectación de recursos y exclusividad.

Jurisprudencia:

“Partido Comunista s/ acción de amparo” Fallos 318:567 (26/04/1995); “Zofractor S.A. c/ Estado Nacional s/ amparo” Fallos 325:2394 (20/09/2002).

25. Tipos de presupuesto: base cero, funcional, por programas y actividades, participativo.

Bolilla VII

Administración Financiera - Presupuesto Nacional

26. Presupuesto Nacional: formulación. El rol de la Oficina Nacional de Presupuesto y del Poder Ejecutivo. Aprobación por el Congreso de la Nación. Comisiones legislativas. Veto del presupuesto. Retardo o mora en su sanción.
27. Presupuesto: ejecución presupuestaria. Imputación de gastos y recursos. Sistema de competencia y de caja. Modificación en el curso de su ejecución.
28. Estructura del Presupuesto: contenido y secciones. Clasificaciones de gastos y recursos.
29. Presupuesto: resultado económico y financiero (ahorro/desahorro, equilibrio/déficit). Efectos del equilibrio y del déficit según la coyuntura económica.

Bolilla VIII

Control del Sector Público - Sistemas de Tesorería y Contabilidad

30. Control interno y externo del sector público nacional: la Sindicatura General y la Auditoría General de la Nación.
31. La Tesorería General y la Contaduría General.
32. La Cuenta de Inversión: elaboración, plazos. Facultades del Congreso. Régimen de responsabilidad.
33. La administración financiera en la Provincia de Buenos Aires. Régimen legal. Organismos de control. Concepto. Subsistemas. El régimen de responsabilidad.

SEGUNDA PARTE

RECURSOS TRIBUTARIOS – DERECHO TRIBUTARIO

Bolilla IX

Recursos Tributarios

34. Tributos: concepto, naturaleza, fines, especies.

35. Sistemas racionales e históricos. Unicidad y multiplicidad. Caracteres: progresividad, regresividad, suficiencia, economía, certeza y simplicidad.
36. Principios de un sistema tributario: los principios de Adam Smith y sus reformulaciones. Distribución de la carga tributaria según las teorías del beneficio, sacrificio y de la capacidad contributiva.
37. Manifestaciones gravadas de riqueza: ingresos, patrimonio y consumo. Ventajas e inconvenientes. Efectos económicos sobre el consumo, el ahorro, la inversión, la oferta de mano de obra, la traslación, la redistribución y la desconcentración de riqueza.

Bolilla X

El Impuesto

38. El impuesto: concepto. Teoría política, económica y jurídica. Finalidad fiscal y extrafiscal.
39. Clasificación de los impuestos: directos e indirectos, personales y reales, fijos, proporcionales y progresivos.
40. Efectos económicos de los impuestos: noticia o anuncio, percusión, traslación, incidencia, difusión, remoción, amortización y capitalización. Presión tributaria: índice de medición, límites.
41. Análisis del proceso de traslación. Relatividad y prueba. Precedentes y doctrina de la C.S.J.N.

Jurisprudencia:

“Mellor Goodwin Combustion S.A.” Fallos 287:79 (18/10/1973); “P.A.S.A.” Fallos 297:500 (17/05/1977); “Aerolíneas Argentinas” Fallos 308:2153 (13/11/1986); “Cía. General de Combustibles” Fallos 316:1533 (16/06/1993); “Satecna Costa Afuera” Fallos 316:2206 (30/09/1993); “El Libertador” Fallos 321:2517 (20/12/1994); Cooperativa de Trabajo Transportes Automotores de Cuyo T.A.C. c. Prov. de Mendoza” Fallos 321:2501 (08/09/1998); “Nobleza Picardo” Fallos 327:4023 (05/10/2004); “Asociación de Bancos de la Argen-

tina y otros c/Misiones, Provincia de s/ repetición y declarativa de inconstitucionalidad” (11/11/2014).

Bolilla XI

Tasas y Contribuciones

42. La Tasa: concepto, características. Determinación del monto de la tasa: distintas teorías.

Jurisprudencia:

“Banco de la Nación Argentina c. Municipalidad de San Rafael” Fallos 234:663 (16/05/1956); “María Teresa Llobet de Delfino v. Provincia de Córdoba”, Fallos 275: 407 (28/11/1969); “Cía. Química S.A. c. Prov. de Tucumán” Fallos 312:1575 (05/09/1989); “Papelera Juan Serra c. Municipalidad de San Martín” SCBA (18/06/1991); “Empresa de Transporte de Pasajeros Navarro Hnos. S.R.L.” Fallos 319:2211 (10/10/1996); “Unilever de Argentina” 328:3340 (06/09/2005); “Laboratorios Raffo SA c/ Municipalidad de Córdoba” Fallos 332:1503 (23/06/2009); “Quilpe S.A. - Inconstitucionalidad” Fallos 335:1987 (09/10/2012).

43. Tasa: diferencia con otros tributos. Tasa y precio. La tasa en las finanzas municipales.

Jurisprudencia:

“Mexicana de Aviación S.A. de CV c/ EN - M° Defensa - FAA dto. 577/02 s/ amparo ley 16.986” Fallos 331:1942 (26/08/2008); “Swiss Medical c/EN-SSS s/recurso de amparo de la L. 26986” (18/02/2020).

44. La contribución: concepto. Tipos: de mejoras, especiales.

45. El peaje: noción, antecedentes, naturaleza jurídica. Su constitucionalidad.

Jurisprudencia:

“Estado Nacional -Mrio. de Economía- Sec. de Intereses Marítimos c/ Arenera ‘El Libertador S.R.L.’ y/u otro bq. ‘Fortuna’ s/ cobro de pesos” Fallos

312:1098 (29/06/1989); “Estado Nacional c/ Arenera ‘El Libertador S.R.L.’ s/ cobro de pesos” Fallos 314:595 (18/06/1991).

46. Aportes y Contribuciones a la Nómina Salarial, a las Cajas y Colegios Profesionales. Semejanzas y diferencias con los restantes recursos tributarios. Naturaleza jurídica de dichos aportes.

Bolilla XII

Derecho Tributario

47. Derecho Tributario: concepto y contenido. Autonomía. Autonomía frente al derecho común. Fuentes: la Constitución, la ley, los reglamentos, las resoluciones generales reglamentarias e interpretativas.
48. Codificación del Derecho Tributario. El Modelo de Código Tributario para América Latina (MCTAL).
49. La interpretación de las normas tributarias. Métodos: literal, lógico, funcional, de la significación económica. La realidad económica. La analogía. Doctrina de los actos propios. Su recepción en la legislación argentina.

Jurisprudencia:

“Parke Davis y Cía. de Argentina S.A.I.C” Fallos 286:97 (31/07/1973); “The Dunlop Pneumatic Tyre Co. Ltd.” Fallos 287:408 (05/12/1973); “Astilleros Regnicoli SAIC” Fallos 296:253 (28/10/1976); “Kellogg Co. Arg. S.A.C.I. y F.” Fallos 307:118 (26/02/1985); “Madoni y Moretti” Fallos 308:2554 (19/12/1986); “Multicambio” Fallos 316:1115 (01/06/1993); “Eves Argentina S.A.” Fallos 316:2329 (14/10/1993); “Autolatina Argentina” Fallos 319:3208 (27/12/1996); “Sigra” Fallos 320:1962 (25/09/1997); “Georgalos Hnos. S.A. v. Poder Ejecutivo Nacional” Fallos 324:291 (20/02/2001); “Toso, Gabriel Armando” Fallos 325:2500 (03/10/2002); “Red Hotelera Iberoamericana” Fallos 326:2987 (26/08/2003); “P.A.S.A.” Fallos 327:1522 (27/05/2004); “Nación Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A. v. Provincia de Tucumán” Fallos 329:1554 (09/05/2006); “Miyazono Ricardo s/quiebra s/incidente de verificación por Fisco Nacional -AFIP-” Fallos 334:784 (23/06/2011).

Bolilla XIII

Poder Tributario

50. El poder tributario: concepto, caracteres. Distribución constitucional de competencias (Nación, Provincias y Municipios). Las normas tributarias en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Jurisprudencia:

“Simón Mataldi S.A.” Fallos 149:260 (28/09/1927); “Entre Ríos, Provincia de c/ Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad” Fallos 331:1412 (10/06/2008).

51. Límites constitucionales al poder de imposición. Garantías federales e individuales. Los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad, razonabilidad, no confiscatoriedad, equidad, ejemplaridad, tutela jurisdiccional, seguridad jurídica, redistribución, libertad. Retroactividad e irretroactividad.

Jurisprudencia:

Legalidad: *La Martona S.A.” Fallos 182:411 (07/12/1938); “Carmelo Prattico” Fallos 246:345 (1960); “Laboratorios Anodia” Fallos 270:42 (1968); Ver pto. 49: “Multicambio” y Eves”; “Video Club Dreams” Fallos 318:1154 (06/06/1995); “La Bellaca S.A.” Fallos 319:3400 (27/12/1996); “Kupchik” Fallos 321:366 (17/03/1998); “Berkley International Art S.A. Fallos 323:3770 (21/11/2000); “Cámara Argentina del Libro” Fallos 326:3168 (01/09/2003); “Selcro” Fallos 326:4251 (21/10/2003); Ver pto. 49: “Nación Administradora de Fondos de Jubilaciones...”; “Austral Cielos del Sur S.A. c/DGI” Fallos 334:763 (23/06/11); “Banco de la Nación Argentina c/ Provincia de Córdoba” Fallos 336:521 (04/06/13); “Camaronera Patagónica SA C/ Ministerio de Economía y otros s/ amparo” Fallos 337:388 (15/04/2014).*

No confiscatoriedad: *“Manuel Faramiñán” Fallos 105:50 (23/08/1906); “Rosa de Melo y Cané” Fallos 115:111 (16/12/1911); “Tomasa Vélez Sarsfield” Fallos 23:647 (1882); “Malvina Masson de Gil” Fallos 195:270 (12/04/1943); “López López c. Santiago del Estero” Fallos 314:1293 (1991); “Tapera Arte-*

che” SCBA 05/07/96; “Gómez Álzaga” Fallos 322:3255 (1999); “Candy S.A. c/ AFIP y otro s/ amparo” Fallos 332:1571 (2009).

Igualdad: “Unanué” Fallos 138:313 (20/08/1923); “Guardian Assurance” Fallos 150:89 (12/12/1927); “Díaz Vélez” Fallos 151:359 (20/06/1928); “Ana Massoti de Busso” Fallos 207:270 (07/04/1947); Delia Bonorino Ezeiza de Claypole” Fallos 210:284 (03/03/1948); “Lorenzo Larralde” Fallos 243:98 (02/03/1959).

Generalidad: Ver “Ana Massoti de Busso”...; “Carlos Pascolini SACIFICA c/ DGI”, Fallos 314:1088 (24/09/91).

Proporcionalidad: Ver “Mason de Gil...”; “Delia Bonorino” y “Díaz Vélez”.

Capacidad contributiva: Ver “Delia Bonorino” y “Ana Massoti de Busso”; Ver pto. 42 “Banco de la Nación Argentina c. Municipalidad de San Rafael”; “Marta Navarro Viola” Fallos 312:2467 (19/12/1989); “Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la Provincia de Mendoza c/ Estado Nacional” Fallos 332:936 (05/05/2009); “Banco Francés S.A.” Fallos 333:2065 (09/11/2010); “Mera, Miguel Ángel (TF 27.870-I) c/ DGI”, M. 1238 XLIII (sitio web CSJN, 19/03/2014).

Razonabilidad: “Bayer SA c/ Santa Fe, Provincia de s/acción declarativa de inconstitucionalidad” Fallos 340:1480 (31/10/2017).

Tutela judicial efectiva: “Leonardo Antonio Newland c. Provincia de Santiago del Estero” Fallos 310:606 (19/03/1987); “Empresa de Combustible Zona Común S.A. v. AFIP” Fallos 332:770 (07/04/2009); “Losicer, Jorge Alberto y otros c. BCRA - Resol. 169/05” Fallos 335:1126 (26/06/2012); y “Bonder Aaron (Emperador Compañía Financiera S.A.) y otros el B.C.R.A. s/ resol. 178/93” Fallos 336:2184 (19/11/2013).

Irretroactividad: “Insúa, Juan P.” Fallos 310:1961 (01/10/1987); “Bernasconi Sociedad Anónima Inmobiliaria Agrícola Ganadera Financiera Comercial Inmobiliaria e Industrial v. Municipalidad de Buenos Aires” Fallos 321:2933 (12/11/1998); “Guerrero de Louge, Susana Ernestina T. y otros c. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires” Fallos 321:2941 (12/11/1998); “Valot,

Eduardo Alfredo c/ AFIP - D.G.I. - resols. 23/3/99 y 31/5/99 s/ Dirección General Impositiva” Fallos 328:1476 (17/05/2005).

Seguridad Jurídica Ver “Bernasconi Sociedad Anónima...” y “Guerrero de Louge...”.

Ejemplaridad: Ver pto. 41, “Aerolíneas Argentinas...”.

52. Los convenios del artículo 75 inciso 22) de la C.N. Su incidencia en lo tributario.

Jurisprudencia:

“Cafés La Virginia SA s/ apelación (por denegación de repetición)” Fallos 317:1282 (13/10/1994); “Mercedes Benz” Fallos 322:3193 (21/12/1999); Ver “Losicer...” y “Bonder Aaron...” en pto. 51 (tutela judicial efectiva).

Bolilla XIV

Poder Tributario (continuación)

53. La cláusula de los códigos de fondo (art. 75 inciso 12 de la C.N.) y su implicancia en institutos del derecho tributario.

Jurisprudencia:

Ver pto. 51: “Ana Massoti de Busso...”; “Liberti, Atilio César” Fallos 235:571 (10/08/1956); “Cobo de Ramos Mejía c. Prov. de Buenos Aires” Fallos 251:379 (06/12/1961); “Filcrosa S.A.” Fallos 326:3899 (30/09/2003); “Sociedad Italiana de Beneficencia s/Queja por recurso extraordinario denegado” TSJ CABA (17/11/03); “Fisco de la Provincia de Buenos Aires s/Incidente de revisión en autos ‘Cooperativa Provisión Almaceneros Minoristas de Punta Alta Limitada. Concurso preventivo’” SCBA Ac 81253 S (30/05/2007); **Ver pto. 50:** “Entre Ríos, Provincia...”; “Casa Casmma S.R.L. s/concurso preventivo s/ incidente de verificación tardía promovido por Municipalidad de La Matanza” Fallos 332:616 (26/03/2009); “Municipalidad de Resistencia c/ Lubricom S.R.L. s/ ejecución fiscal” Fallos 332:2108 (08/09/2009); “Bruno, Juan Carlos c/Buenos Aires, Provincia de s/acción declarativa” Fallos 332:2250 (06/10/2009); “Fisco de la Provincia c. Ullate, Alicia Inés” S.C. F.391, L.XLVI

(01/11/2011); *“Fisco de la Provincia de Buenos Aires. Incidente de revisión en autos: ‘Cía. de Ómnibus La Bahiense S.R.L. Concurso preventivo” S.C.B.A. (C. 107.387, 12/09/2012); “Fornaguera Sempe, Sara Stella y otros c/ GCBA s/ otras demandas contra la aut. administrativa s/ recurso de inconstitucionalidad concedido”, TSJ CABA (23/10/2015); “Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Volkswagen de Ahorro para Fines Determinados S.A. c/ Provincia de Misiones - Dirección General de Rentas y otro s/ demanda contenciosa administrativa” (05/11/2019).*

54. La cláusula comercial (artículo 75 inciso 13 de la C.N.) y la tributación provincial.

Jurisprudencia:

*“Indunor S.A.” Fallos 286:301 (13/09/1973); “Impresit Sideco S.A.” Fallos 302:1352 (20/11/1980); “Transportes Vidal S.A.” Fallos 306:516 (31/05/1984); “Agencia Marítima San Blas” Fallos 307:374 (02/04/1985); **Ver pto. 41:** “Aerolíneas...” y “Satecna”; “Telefónica de Argentina c. Municipalidad de General Pico” Fallos 320:162 (27/02/1997); **Ver pto. 41:** “TAC...”; “Telefónica de Argentina c. Municipalidad de Chascomús” Fallos 320:619 (18/04/1997); “Hidroeléctrica El Chocón S.A. c/ Buenos Aires, Provincia de y otro s/ acción declarativa” Fallos Corte: 320:1302 (01/07/1997); “A.G.U.E.E.R.A (Asociación Grandes Usuarios de Energía Eléctrica de la República Argentina)” Fallos 322:1781 (19/08/1999); “Compañía de Transportes de Energía Eléctrica en Alta Tensión -Transener-” Fallos 325:723 (16/04/2002); “Yacylec S.A. c/ Corrientes, Provincia de s/ acción declarativa” Fallos 329:358 (28/02/2006); “Línea 22 S.A. c/ Buenos Aires, Provincia de s/ acción declarativa” Fallos 333:538 (27/04/2010); **Ver pto. 51:** “Bayer...”; “Droguería del Sud S.A. c/ Buenos Aires, Provincia de s/ acción declarativa de certeza” CSJ 38/2014 (50-D)/CS1 ORIGINARIO (06/11/2018).*

55. La cláusula del progreso (artículo 75 incisos 18 y 19 de la C.N.) y la tributación provincial.

Jurisprudencia:

“Ferrocaril Central Argentino” Fallos 68:227 (03/07/1897); Ver pto. 54: “Telefónica ... c/ Municipalidad de Gral. Pico...”; “Empresa Distribuidora Sur - EDESUR-” Fallos 322:2624 (26/10/1999); “Telefónica de Argentina S.A. c/ Municipalidad de General Pueyrredón s/ repetición” Fallos 333:255 (23/03/2010); “IMPSAT S.A. c/Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley 19.798” Fallos 334:139 (02/03/2011).

56. Los establecimientos de utilidad nacional (art. 75 inciso 30) y la tributación provincial. La reforma del año 1994.

Jurisprudencia:

Tesis Exclusivista: *“Frigorífico Armour” Fallos 155:104 (26/07/1929), 168:96 (10/05/1933).*

Tesis Finalista / no interferencia: *“Camino y construcciones Argentinas S.A. c/ Provincia de Entre Ríos” Fallos 201:536 (16/05/1945); “Cardillo José c. Marconetti Ltda. S.A.” Fallos 240:311 (18/04/1958); “Frigorífico Armour” Fallos 262:186 (21/07/1965);*

Tesis Exclusivista: *“Servicios Técnicos Atlas Sociedad Anónima Petrolera y Minera v. Santa Cruz, Provincia de s/ repetición de impuestos” Fallos 284:161 (08/11/1972); “SADE S.A.” Fallos 299:442 (29/12/1977).*

Tesis Finalista / no interferencia: *“Cía. Swift de La Plata” Fallos 300:328 (30/03/1978); “Vialco S.A.” Fallos 301:1122 (27/11/1979); “B.J Service c. Provincia de Mendoza” Fallos 306:1883 (06/12/1984); “Municipalidad de Laprida c/ Universidad de Buenos Aires” Fallos 308:647 (29/04/1986); “Hidroeléctrica Norpatagónica SA (Hidronor) v. Neuquén, Provincia del s/ cobro de pesos” Fallos, 310:1567 (18/08/1987); Ver “EDESUR...” en pto. 55; “Lago Espejo Resort” Fallos 335:323 (20/03/2012).*

Bolilla XV

Aplicación Espacial de la Ley Tributaria

57. Doble imposición interna e internacional. Elementos. Causas. Métodos para atenuarla. Leyes convenio. Reciprocidad. Convenios internacionales. Cláu-

sulas unilaterales: crédito por impuesto pagado, crédito por impuesto exonerado, descuento por inversiones, exención, no imposición de utilidades no remitidas.

58. Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. Antecedentes. La reforma constitucional de 1994. Obligaciones de las partes. El Organismo Fiscal Federal.

59. Los Acuerdos de Responsabilidad Fiscal.

60. El Convenio Multilateral. Objeto. Régimen General. Casos Especiales.

Bolilla XVI

Relación Jurídica Tributaria

61. La relación jurídica tributaria: carácter y naturaleza. Teorías privatistas y publicistas.

62. La personalidad y capacidad en el derecho tributario. Ejemplificación de diferencias con el derecho común. Domicilio. Residencia.

63. El hecho imponible: concepto. Elementos: subjetivo, objetivo, temporal y espacial. Clasificación: simples, complejos, instantáneos, periódicos.

64. La obligación tributaria. Elementos cuantitativos: la base imponible y las alícuotas. Sujetos de la obligación tributaria: contribuyentes, responsables y sustitutos. Los agentes de recaudación. Solidaridad.

Bolilla XVII

El poder de eximir - Extinción de la obligación tributaria

65. Exención y no inclusión: diferencias. Exenciones subjetivas, objetivas y mixtas. Ejemplos. Inmunidad fiscal.

66. Anticipos, pagos a cuenta, retenciones y percepciones. Naturaleza. Régimen de intereses: distintos supuestos y presupuestos de exigibilidad.

Jurisprudencia:

“D.G.I. c. Mar S.A. Manufactura de Alambres de Rosario” Fallos 303-747 (28/05/1981); “Francisco Damiano S.A.” Fallos 303:1496 (06/10/1981); “Re-

partidores de Kerosene de YPF Fallos 306:1970 (13/12/1984); *“Cintafón”* Fallos 308:442 (03/04/1986); *“Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima c/ Buenos Aires, Provincia de y otro s/ amparo”* Fallos 327:1753 (27/05/2004).

67. Modos de extinción de la obligación tributaria: pago, compensación, novación, remisión, confusión, transacción, prescripción. Los planes de regularización impositiva: controversia.

Jurisprudencia:

Pago. Ver pto. 51 *“Mera, Miguel Ángel...”*.

Prescripción. Ver pto. 53: *“Filcrosa...”*; *“Sociedad Italiana de Beneficencia...”*; *“Maleic S.A. c. Dirección Gral. Impositiva”* Fallos 330:3552 (14/08/2007); **Ver pto. 53:** *“Casa Casmma...”*; *“Municipalidad de Resistencia c/ Lubricom...”*; *“Fisco de la Provincia c. Ullate...”*; *“Fornaguera Sempe...”*; *“Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Volkswagen de Ahorro para Fines Determinados...”*

Prescripción/Novación: Ver pto. 53: *“Fisco de la Provincia de Buenos Aires. Incidente de revisión en autos: ‘Cía. de Ómnibus La Bahiense....’*

Planes de pago/Novación. Ver pto. 49: *“Sagra...”*.

Planes de pago: *“Urquía Peretti”* Fallos 322:2189 (16/09/1999); *“Bakcheilián, Fabián y otros s/ infracción ley 24.769”* Fallos 327:3937 (28/09/2004).

Bolilla XVIII

Administración tributaria - Determinación

68. Los organismos de recaudación en el orden nacional y provincial. Organización y funciones. Facultades reglamentarias, interpretativas, de verificación y fiscalización. Jueces administrativos: su controversia.
69. El instituto de las consultas en el orden nacional y provincial. Efectos.
70. Determinación tributaria. Naturaleza jurídica. Clases. Procedimiento de determinación de oficio (Nación y Provincia).

71. Deberes formales. Declaración jurada: efectos. Otros supuestos.

Bolilla XIX

Procedimientos Contenciosos

72. El procedimiento contencioso tributario. Noción de proceso y procedimiento. Función jurisdiccional: el Tribunal Fiscal de la Nación y de la Prov. de Buenos Aires. Organización y Competencia. Representación y patrocinio.

73. El Recurso de Reconsideración: casos en los que procede. Semejanzas y diferencias entre Nación y Provincia.

74. El Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires: casos en los que procede. Semejanzas y diferencias.

75. La vía judicial: supuestos. Recaudos (Nación y Provincia). El “solve et repete”.

Jurisprudencia:

Vía judicial: “Compañía de Circuitos Cerrados S.A. v. Administración Federal de Ingresos Públicos” Fallos 328:3638 (11/10/1995); “Orbis Mertig San Luis S.A.I.C. contra Provincia de Buenos Aires. Impugnación contra Resolución del Tribunal Fiscal de Apelación. Recurso extraordinario de inconstitucionalidad” (A 69.346), S.C.B.A., 22 de agosto de 2012.

Solve et repete: “Telesud” D.F. XL-566 (18/04/1985); “Establecimientos Textiles San Andrés” L.L. 1988-C-4 (25/11/1986); “Microómnibus Barrancas de Belgrano” Fallos 312:2490 (21/12/1989); **Ver** “Compañía de Circuitos Cerrados...”; “López, Iván Alberto c/ Anses” Fallos 323:3012 (10/10/2000); “Expreso Quilmes S.A. c/ Prov. de Buenos Aires” Fallos 324:3722 (06/11/2001); “Orígenes A.F.J.P. S.A. c. Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva” Fallos 331:2480 (04/11/2008).

76. Otros medios recursivos: retardo; apelación ante el Director de la Autoridad de Aplicación Nacional y de la Provincia de Buenos Aires; jerárquico en las municipalidades. Acción declarativa de certeza. Recurso de Amparo.

Bolilla XX

Procedimiento de Repetición – Acciones de cobro judicial - Prescripción

77. La repetición tributaria. Noción. Caracteres. La repetición en la Ley N° 11.683. Pago espontáneo y a requerimiento. Doctrina del empobrecimiento. La repetición en la Provincia de Buenos Aires.
78. Transferencia y compensación de créditos fiscales.

Jurisprudencia:

“Prodesca” Fallos 316:2832 (09/12/1993); “F.M. Comercial S.A. c. D.G.I.” Fallos 324:1848 (14/06/2001); “IBM Argentina S.A. c/ D.G.I. s/ Dirección General Impositiva” Fallos 326:353 (04/03/2003).

79. Ejecución fiscal y juicio de apremio. Procedimiento. Excepciones. Recursos. Medidas cautelares.

Jurisprudencia:

“Administración Federal de Ingresos Públicos c/ Intercorp S.R.L. s/ ejecución fiscal” Fallos 333:935 (15/06/2010).

Bolilla XXI

Derecho Penal Tributario

80. El ilícito tributario. Teorías. Clasificación de los ilícitos. Subjetividad.

Jurisprudencia:

“Parafina del Plata” Fallos 271:297 (02/09/1968); “Usandizaga, Perrone y Juliarena” Fallos 303:1548 (15/10/1981); “Mazza, Generoso y Mazza, Alberto s/ rec. de apelación” Fallos 312:447 (06/04/1989); “Casa Elen/Valmi de Claret y Garelo TFN N° 10582 I v. Dirección General Impositiva” Fallos 322:519 (31/03/1999); “Montenegro Hermanos Sociedad Anónima c/ Dirección General Impositiva” Fallos 323:2172 (24/08/2000).

81. La sanción tributaria. Sanciones civiles y penales por incumplimiento. La multa: personalidad, transmisión y convertibilidad. La clausura. El decomiso. La pena de prisión: su aplicación conjunta con la sanción administrativa.

Jurisprudencia:

“De la Rosa Vallejos, Ramón c. Dirección Nacional de Aduanas” Fallos 305:246 (10/03/1983); “Cablevisión S.A. c/DNCl - DISP. 739/10 (expte. S01:248.077/09)” Fallos 335:1430 (07/08/2012).

82. Ilícitos contemplados en el orden nacional y provincial: Ley 11.683, Régimen Penal Tributario, Código Aduanero, Código Fiscal.

Bolilla XXII

Procedimientos Penales

83. Procedimiento de aplicación de multas fiscales (Nación y Provincia) Recursos.
84. Clausura y Decomiso: procedimiento administrativo e instancias administrativas y judiciales. Diferencias entre Nación y Provincia.

Jurisprudencia:

“García Pinto, José por: Mickey, S.A.” Fallos 314:1376 (05/11/1991); “Moño Azul S.A. s/ ley 11.683” Fallo 316:687 (15/04/1993); Guido, Mario Marcelo s/ apelación clausura /D.G.I.” Fallos 316:790 (04/05/21993); “Godoy, Roberto Carlos s/ ley 11683” Fallos 316:1223 (08/06/1993); “Productos La Vascongada S.A. s/ ley 11.683” Fallos 316:1163 (08/06/1993); “Gambaro, Francisco Isidoro s. recurso de apelación”, 000342/1992 (24-G) (28/09/1993, sitio web de la CSJN); “Passalacqua, Alberto v. Dirección General Impositiva” Fallos 317:635 (09/06/1994); “Lapiduz, Enrique c. D.G.I. s. acción de amparo” Fallos 321:1043 (28/04/1998); “A.F.I.P. c. Póvolo, Luis D” Fallos 324:3345 (11/10/2001); CFALP, Sala III “Isadora S.R.L.” Publicado en: PET 2008 (octubre-404), 12.

85. El Régimen Penal Tributario: procedimiento administrativo y penal.

Jurisprudencia:

“Cristalux S.A. c. BCRA” Fallos 329:1053 (11/04/2006); Docuprint S.A. s/ inf. ley 24.144” D. 385. XLIV (28/07/2009, base web de la CSJN); “Palero, Jorge Carlos s/ recurso de casación” Fallos 330:4544 (23/10/2007).

Bolilla XXIII

Impuesto a las Ganancias

- 86. Características. El concepto de renta según las distintas teorías. Objeto del impuesto: fuente, periodicidad y habilitación. Excepciones. Fuente argentina y extranjera. Base mundial.
- 87. Sujetos. Personas Físicas. Sucesiones Indivisas. Sociedad Conyugal. Sociedades y Sujetos Empresa. Sucursales de empresas extranjeras. Residentes en el exterior.
- 88. Exenciones previstas en la ley y en otras normas.
- 89. Base imponible. Determinación de la ganancia. Categorías. Deducciones. Concepto y análisis. Determinación de la ganancia imponible. Impuestos celdulares.
- 90. Alícuotas. Período fiscal: liquidación y pago. Ingreso del gravamen por sujetos del país y del exterior. Declaración Jurada. Anticipos.

Bolilla XXIV

Impuesto al Valor Agregado

- 91. Antecedentes. Características. Traslación. Objeto del impuesto. Sujetos y Responsables. Nacimiento del hecho imponible.
- 92. Exenciones y tratamientos diferenciales.
- 93. Débito y crédito Fiscal. Alícuotas. Período Fiscal: liquidación y pago. Facturación y registración.

Bolilla XXV

Impuestos Internos al Consumo

- 94. Antecedentes. Características. Hecho imponible. Sujetos y responsables.
- 95. Bienes y servicios gravados. Exenciones y exclusiones.
- 96. Base imponible. Alícuotas. Período fiscal: liquidación y pago.

Bolilla XXVI

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

- 97. Características. Hecho imponible. Sujetos. Exenciones.
- 98. Base imponible. Exclusiones y deducciones. Supuestos de base diferencial.
- 99. Alícuotas, mínimos, impuesto fijo. Período fiscal: liquidación y pago. Descen-
tralización del gravamen.

Bolilla XXVII

Impuesto de Sellos

- 100. Características. Hecho imponible. Supuestos de no gravabilidad. Contratos entre ausentes. Sujetos obligados. Exenciones.
- 101. Base imponible. Distintos supuestos: transferencias de inmuebles, permutas, suministro de energía eléctrica, constitución de hipoteca, cesión de créditos hipotecarios, concesión, locación, contratos de valor indeterminado, prórrogas. Alícuotas. Contratos registrados en Bolsas y Mercados.

Bolilla XXVIII

Tributos Aduaneros

- 102. Derechos de importación y exportación. Características. Hecho imponible. Libramiento (despacho a plaza). Sujetos. Base imponible. Derechos específicos y ad valorem. Pago.
- 103. Derechos antidumping y compensatorios. Impuesto de equiparación de precios. Características. Su vigencia.
- 104. Tasas aduaneras. Características. Sujetos.
- 105. Franquicias aduaneras: puertos y zonas francas. Legislación nacional y provincial. Estímulos a la exportación: draw-back, reintegros y reembolsos. Importación temporaria. El Mercosur. Armonización tributaria.

Bolilla XXIX

Impuesto Inmobiliario y a los Automotores

106. Impuesto Inmobiliario. Características. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Exenciones: objetivas, subjetivas, mixtas, de naturaleza social, fomento agrario.
107. Impuesto Inmobiliario: base imponible. Ley de Catastro Provincial: valuación fiscal, sujetos intervinientes, procedimiento de impugnación. Categorías de inmuebles. Emprendimientos inmobiliarios: barrios cerrados, clubes de campo y similares. Alícuotas.
108. Impuesto a los Automotores. Características. Hecho imponible. Radicación. Nacimiento de la obligación. Sujetos. Responsabilidades. Exenciones. Base imponible. Alícuotas.

Bolilla XXX

Otros Impuestos Patrimoniales

109. El Impuesto sobre los Bienes Personales. Antecedentes. Hecho imponible. Sujetos. Ubicación de los bienes. Exenciones. Base imponible. Valuación. Presunciones. Alícuotas. Liquidación e ingreso del impuesto.
110. El Impuesto a la Transferencia de Inmuebles. Características. Hecho imponible. Sujetos obligados. Reemplazo de vivienda. Exenciones. Base imponible. Alícuota.
111. Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes. Hecho imponible. Presunciones. Sujetos. Exenciones. Base Imponible. Alícuotas.

Bolilla XXXI

Tasas Retributivas de Servicios Administrativos y Judiciales

112. Tasas por Servicios Administrativos. Características. Principales tasas administrativas: gobierno, economía, obras públicas, producción. Los supuestos especiales regulados por leyes convenio: Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección Provincial de Catastro Territorial.

113. Tasas por Servicios Judiciales. Momento del pago. Obligados. Exenciones. Base imponible. Alícuotas.

114. La Ordenanza Impositiva Municipal. Tasas y Derechos: seguridad e higiene; alumbrado, barrido y limpieza; construcción; habilitación; uso de espacios públicos; cementerio. Exenciones.

Bolilla XXXII

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

115. Características. Pequeño contribuyente. Régimen de inclusión social y promoción del trabajo independiente. Asociados a cooperativas de trabajo.

116. Inscripción. Categorías. Recategorización. Exclusiones. Pagos: determinación del monto.

117. Normas de Procedimiento y Régimen penal.

Bolilla XXXIII

Otros gravámenes

118. Gravamen sobre Premios de Sorteos y Concursos Deportivos. Hecho imponible. Sujetos. No responsables. Exenciones. Base Imponible. Alícuota.

119. El Impuesto sobre los Débitos y Créditos Bancarios. Hecho imponible. Sujetos. No responsables. Exenciones. Base Imponible. Alícuota.

120. El Impuesto a la Transferencia de Combustibles. Hecho imponible. Sujetos. No responsables. Exenciones. Base Imponible. Alícuotas.

PROGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Clase 1	Presentación del curso y modalidad de trabajo	
	Encomendar TP sobre: concepto y clasificación de los tributos y sus efectos económicos. Trabajo destinado a internalizar tales conceptos, las diferentes especies tributarias y el análisis de	Entrega: Semana 2

	sus efectos y su importancia en la jurisprudencia. Análisis de fallos.	
Clase 2	Devolución TP 1. Desarrollo de TP sobre: principios constitucionales. A realizar en clase.	Entrega: en el día
Clase 3	Encomendar TP sobre: tasa e impuesto. Ordenanza municipal estableciendo un impuesto. Caracterización de tasa e impuesto. Potestad tributaria municipal. Elaboración de dictamen.	Entrega: Semana 4
Clase 4	Devolución TP anterior. Desarrollo TP sobre: retroactividad. Comienzo en clase.	Entrega: Semana 5
Clase 5	Devolución TP anterior. Desarrollo de TP sobre: prescripción. Comienzo en clase.	Entrega: Semana 6
Clase 6	Devolución TP anterior Desarrollo de TP sobre: procedimiento tributario. A realizar en clase.	Entrega: en el día
Clase 7	Encomendar TP sobre: procedimiento tributario. Recurso de Apelación al Tribunal Fiscal de la Nación o de la Provincia de Buenos Aires. A partir de un modelo de acto administrativo de determinación de tributos, se deberá proyectar un recurso de apelación.	Entrega: Semana 8
Clase 8	Devolución TP anterior. Encomendar TP sobre: procedimiento tributario. Cómputo de conceptos improcedentes.	Entrega: Semana 9

	Análisis de los caracteres del acto de determinación y su comparación con un acto de intimación de conceptos improcedentes (vgr. por diferencia de alícuota). Determinación de las vías de impugnación.	
Clase 9	Devolución TP anterior. Encomendar TP sobre: juicio de ejecución fiscal o juicio de apremio. Proyectar la oposición de excepciones en función de la respuesta brindada en el TP anterior, contra la demanda que reclama el importe intimado y una multa por omisión. Proyectar contestación.	Entrega: Semana 10
Clase 10	Devolución TP anterior. Encomendar TP sobre: penal tributario. Sumarios administrativos: procedimiento. Determinación tributaria y formulación de denuncia penal.	Entrega: Semana 11
Clase 11	Devolución TP anterior. Encomendar TP sobre: Impuesto a las Ganancias Análisis de los diferentes conceptos de ganancia gravada y categorías. Planteo de casos con diversos supuestos, a efectos de determinar el tipo de renta y la aplicación del impuesto.	Entrega: Semana 12
Clase 12	Devolución TP anterior. Encomendar TP sobre: Impuesto al Valor Agregado. Planteo de casos concretos para análisis del nacimiento de hecho imponible. Débito y crédito fiscal.	Entrega: Semana 13
Clase 13	Desarrollo de TP sobre: Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes. Exclusión: análisis de diversos supuestos.	Entrega: en el día

Clase 14	Devolución TP anterior. Encomendar TP sobre: Impuesto de Sellos. Análisis de diversos supuestos de actos gravados. Selección de acto, contrato u operación a efectos de elaborar un dictamen que establezca la procedencia o no del gravamen y, a todo evento, los elementos necesarios para la liquidación del tributo.	Entrega: Semana 15
Clase 15	Devolución TP anterior. TP a determinar, en función de las necesidades y evolución de alumnos.	
Clase 16	Cierre del curso.	

Bibliografía Obligatoria

- AHUMADA, Guillermo: "Tratado de Finanzas Públicas". 4ª. Ed. Buenos Aires, 1969.
- ALBERDI, Juan Bautista: "Bases y Puntos de Partida para la Organización Política de la República Argentina". Librería Platero 1991.
- BASALDÚA, Ricardo X.: "Derecho Aduanero", Parte General. Ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1992.
- BIELSA, Rafael: "Compendio de Derecho Público". Ed. Depalma. Buenos Aires, 1952.
- COSCIANI, César: "Principios de Ciencia de la Hacienda" Ed. de Derecho Financiero. Madrid, 1960.
- DUE, John F. y FRIEDLAENDER, Ann F.: "Análisis Económico de los Impuestos y del Sector Público" (Versión española de la 7ª edición de la obra: "Government Finance. Economics of the Public Sector". Richard Irwin. Illi-

nois. U.S.A. 1981). Edit. de Derecho Reunidas S.A. Madrid, 1990 (versión española de la 7º edición en Inglés).

- EINAUIDI, Luigi: "Principios de Hacienda Pública". Ed. Aguilar, México 1952.
- ESPECHE, Sebastián P.: "Curso de Derecho Financiero". Ed. ErreIUS. 2019.
- GARCÍA BELSUNCE, Horacio A.: "Temas de Derecho Tributario". Ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1982.
- GARCIA VIZCAÍNO, Catalina: "Derecho Tributario" T.I (1999), T. II (2012) y T. III (2012). Ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires.
- GARCIA VIZCAÍNO, Catalina: "Tratado de Derecho Tributario". Ed. Abeledo Perrot. 2014.
- GARCIA VIZCAÍNO, Catalina: "Manual de Derecho Tributario". Ed. La Ley. 2019.
- GIULIANI FONROUGE, Carlos M. (Actualizado por Navarrine, Susana y Asorey, Rubén): "Derecho Financiero". La Ley, 9º Edición, 2004.
- GODOY, Norberto: "Teoría General del Derecho Tributario". Ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1992.
- GRIZIOTTI, Benvenuto: "Principios de Ciencia de las Finanzas" Ed. Depalma. Buenos Aires, 1959.
- JARACH, Dino: "Curso Superior de Derecho Tributario". Lic. Prof. CIMA. Buenos Aires, 1958.
- JARACH, Dino: "Finanzas Públicas y Derecho Tributario". Ed. Abeledo Perrot. Argentina. 2013.
- MARTÍN, José M. y RODRIGUEZ USÉ, Guillermo: "Derecho Tributario General". 3ª ed. Lexis nexis. Buenos Aires, 2006.
- VALDEZ COSTA, Ramón: "Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario". Ed. Impresora Uruguaya Colombino 1970. Montevideo, 1970.

- VILLEGAS, Héctor: Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario". Ed. Astrea. Buenos Aires, 2016.

Bibliografía Complementaria

Bolilla I

- CORTI, Horacio G.: "Derecho Financiero". Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1997.
- DUVERGER, Maurice: "Hacienda Pública". Ed. Bosh, 1968.
- GIULIANI FONROUGE, Carlos M.: "*Aspectos psicológicos de las finanzas públicas*" en "Impuestos. Doctrinas Fundamentales", pág. 195. Ed. La Ley. Buenos Aires, 2002.
- ZYSMAN QUIROS, Diego: "*El derecho tributario dentro del derecho financiero*", en "Tratado de Tributación". Tomo I. "Derecho tributario". Vol. 1, pág. 25. Director Horacio A. García Belsunce. Ed. Astrea. Buenos Aires, 2003.

Bolilla II

- ALBERDI, Juan B.: "Sistema Económico y Rentístico de la Confederación Argentina según su Constitución de 1853". Ed. Raigal. Buenos Aires, 1954.

Bolilla III

- SCALABRINI ORTIZ, Raúl: "Historia del primer empréstito argentino". Cuaderno de Forja, 1939.

Bolilla IV

- CORTI, Horacio G.: "Derecho Financiero". Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1997.

Bolilla V

- BRENTA, Noemí: "Historia de la deuda externa argentina: de Martínez de Hoz a Macri". Ed. Capital Intelectual. 2019
- CALCAGNO, Alfredo: "La Deuda Externa explicada a todos (los que tienen que pagarla)" Alfredo Eric Calcagno y Eric Calcagno. Catálogos Editora. Buenos Aires, 1999.

- LOPEZ GOLDARACENA, Oscar.: "Deuda Externa". Ed. Depalma. Buenos Aires, 1994.

Bolilla VI

- KAUFMAN, Mateo: "Tendencias y aspiraciones modernas en las técnicas presupuestarias. Presupuestos por funciones, programas y actividades". L.L. 26-11-1970.
- ATCHABAIAN, Adolfo: "Régimen Jurídico de la Gestión y del Control en la Hacienda Pública". Ed. La Ley. Argentina, 2013.

Bolilla VII

- ATCHABAIAN, Adolfo: "Régimen Jurídico de la Gestión y del Control en la Hacienda Pública". Ed. La Ley. Argentina, 2013.

Bolilla VIII

- ATCHABAIAN, Adolfo: "Régimen Jurídico de la Gestión y del Control en la Hacienda Pública". Ed. La Ley. Argentina, 2013.

Bolilla IX

- CELDEIRO, Ernesto C.: "Los principios de la imposición". Bol. D.G.I. N° 467. Buenos Aires, noviembre/1992
- DUE, John F. y FRIEDLAENDER, Ann F.: "Análisis Económico de los Impuestos y del Sector Público" (Versión española de la 7º edición de la obra: "Government Finance. Economics of the Public Sector". Richard Irwin. Illinois. U.S.A. 1981). Edit. de Derecho Reunidas S.A.- Madrid, 1990 (versión española de la 7º edición en Inglés).
- HERSCHEL, Federico: "*El impuesto al gasto*", en "Impuestos. Doctrinas Fundamentales", pág. 82. Ed. La Ley. Buenos Aires, 2002.
- MARTÍN, José M.: "Principios de derecho tributario argentino". Ed. Contabilidad Moderna. Buenos Aires, 1978.
- MUSGRAVE Richard A. y Peggy B.: "Hacienda Pública, Teórica y Aplicada", Ed. Mc Graw-Hill, Quinta Ed. España.

Bolilla X

- Editorial: *"Difusión e incidencia del impuesto"*, en "Impuestos. Doctrinas Fundamentales", pág. 65. Ed. La Ley. Buenos Aires, 2002.
- Editorial: *"Los impuestos y la productividad"*, en "Impuestos. Doctrinas Fundamentales", pág. 68. Ed. La Ley. Buenos Aires, 2002.
- TREVISÁN, Egidio: *"Efectos económicos del impuesto"*, en "Impuestos. Doctrinas Fundamentales", pág. 56. Ed. La Ley. Buenos Aires, 2002.

Bolilla XI

- BADENI, Gregorio: "El régimen constitucional del peaje". La Ley 1991-D-399.
- BULIT GOÑI, Enrique G.: "Tasas y Precios Públicos", Derecho Tributario T. IV, pág. 1.
- BULIT GOÑI, Enrique G.: "Tributación Municipal: Dos temas puntuales en torno a la Tasa de Inspección Seguridad e Higiene". Doctrina Tributaria Errepar N° 201 Diciembre/96.
- SPISSO, Rodolfo R.: "La constitucionalidad del peaje y su justa medida" E.D. T. 144, pág. 166 a 168.

Bolilla XII

- ASOREY, Rubén O.: *"Estado actual de las teorías del Derecho Tributario"*, en "Impuestos. Doctrinas Fundamentales", pág. 487. Ed. La Ley. Buenos Aires, 2002.
- CORTI, Arístides H. M.: *"Acerca de los derechos financiero y tributario y de los derechos humanos"*, en "Los derechos humanos del siglo XXI". Coordinador Germán J. Bidart Campos, pág. 111. Ed. Ediar. Buenos Aires, 2005.
- GARCÍA BELSUNCE, Horacio A.: *"La autonomía del Derecho Tributario"*, en "Impuestos. Doctrinas Fundamentales", pág. 92. Ed. La Ley. Buenos Aires, 2002.

- GARCÍA BELSUNCE, Horacio A.: “La interpretación de la ley tributaria” Ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1982.
- GODOY, Norberto: “Interpretación de las normas jurídicas tributarias”, en “Impuestos. Doctrinas Fundamentales”, pág. 116. Ed. La Ley. Buenos Aires, 2002.
- KRAUSE MUNGUIONDO, Gustavo A.: “La Interpretación de la Ley y el Derecho Tributario”. Ed. La Ley. Buenos Aires, 2000.

Bolilla XIII

- BULIT GOÑI, Enrique: “*Autonomía o autarquía de los municipios*”, en “Impuestos. Doctrinas Fundamentales”, pág. 508. Ed. La Ley. Buenos Aires, 2002.
- CORTI, Arístides H. M.: “Acerca de la incidencia de los tratados internacionales en materia fiscal y penal fiscal a partir de la reforma constitucional Santa Fe-Paraná 1994”. Doctrina Tributaria Errepar T° XV pág. 371.
- GARCÍA BELSUNCE, Horacio A.: “*La equidad y proporcionalidad como bases del impuesto*”, en “Impuestos. Doctrinas Fundamentales”, pág. 45. Ed. La Ley. Buenos Aires, 2002.
- GARCÍA BELSUNCE, Horacio A. y otros: “Estudios de Derecho Constitucional Tributario”. Ed. Depalma. Buenos Aires, 1994.
- LINARES, Juan F.: “Razonabilidad de las leyes. El debido proceso como garantía innominada en la Constitución Argentina”. Ed. Astrea. Buenos Aires, 1989.
- LUQUI, Juan C.: “*Garantías constitucionales en materia impositiva*”, en “Impuestos. Doctrinas Fundamentales”, pág. 34. Ed. La Ley. Buenos Aires, 2002.
- NAVEIRA DE CASANOVA, Gustavo J.: “El principio de no confiscatoriedad. Estudio en España y Argentina” Mc.Graw-Hill, Madrid, 1997.

- RAMPOLDI, Luis H.: “*Consideraciones acerca de la capacidad contributiva*”, en “Impuestos. Doctrinas Fundamentales”, pág. 79. Ed. La Ley. Buenos Aires, 2002.
- SPISSO, Rodolfo R.: “Derecho Constitucional Tributario” Ed. La Ley. Buenos Aires, 2019.
- TENAGLIA, Iván: “Elementos de derecho municipal argentino”. Ed. Universitaria de La Plata. La Plata, 1997.

Bolilla XIV

- CASÁS, José O.: “Gravitación del Derecho Civil sobre el Derecho Tributario Provincial en la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la República Argentina”, Doctrina Tributaria Errepar, Tomo XIII, ps. 293 y ss.
- EIDELAMAN, José R.: “*Reformas de la Constitución Nacional. Tributación*”, en “Impuestos. Doctrinas Fundamentales”, pág. 576. Ed. La Ley. Buenos Aires, 2002.
- GARCÍA BELSUNCE, Horacio A. y otros: “Estudios de Derecho Constitucional Tributario”. Ed. Depalma. Buenos Aires, 1994.
- LUQUI, Juan C.: “*Garantías constitucionales en materia impositiva*”, en “Impuestos. Doctrinas Fundamentales”, pág. 34. Ed. La Ley. Buenos Aires, 2002.
- SPISSO, Rodolfo R.: “Derecho Constitucional Tributario” Ed. La Ley. Argentina, 2019.

Bolilla XV

- BULIT GOÑI, Enrique G.: “La coparticipación federal en la reforma constitucional de 1994”. Revista Jurídica Argentina La Ley, Tomo 1995-D-977.
- CASÁS, José O.: “Pacto federal para el empleo, la producción y el crecimiento”, Derecho Tributario, Tomo X, pág. 1.
- PÉREZ HUALDE, Alejandro: Coparticipación Federal de Impuestos en la Constitución Nacional. Ed. Depalma. Buenos Aires, 1999.

- REBIZO, Jorge E.: *“El crédito por impuestos no pagados en los tratados internacionales”*, en “Impuestos. Doctrinas Fundamentales”, pág. 176. Ed. La Ley. Buenos Aires, 2002.
- ALTHABE, Mario E. y SANELLI, Alejandra P.: *El Convenio Multilateral: Análisis teórico y aplicación práctica*. 3ª Ed. La Ley. 2013.

Bolilla XVI

- ARAUJO FALCAO, A.: *“El hecho generador de la obligación tributaria”*. Ed. Depalma. Buenos Aires, 1964.
- JARACH, Dino: *“El Hecho Imponible”* Ed. Abeledo Perrot, 3ª Ed. Buenos Aires, 1982.
- LUQUI, Juan C.: *“La Obligación Tributaria”*. Ed. Depalma. Buenos Aires, 1989.
- VILLEGAS, Héctor B.: *Los agentes de retención y percepción en el derecho tributario*. Ed. Depalma. Buenos Aires, 1976.

Bolilla XVII

- BOCCHIARDO, José C.: *“Derecho tributario sustantivo o material”*, en “Tratado de Tributación”. Tomo I. “Derecho tributario”. Vol. 2, pág. 123. Director Horacio A. García Belsunce. Ed. Astrea. Buenos Aires 2003.
- D’ALESSANDRO, Valeria y NAVARRINE, Susana C.: *“Extinción de las obligaciones tributarias”*. La Ley. Argentina. 2014.
- TORRES, Agustín: *“La transacción en el derecho tributario”*, en “El Derecho Jurisprudencia General”. Ed. Universidad Católica Argentina. Vol. 212, pág. 625. Buenos Aires 2005.

Bolilla XVIII

- GIULIANI FONROUGE, Carlos M. y Navarrine Susana C.: *“Procedimiento Tributario y de la Seguridad Social”*. Ed. Lexis Nexis, Argentina 2005.
- GÓMEZ, Teresa y FOLCO, Carlos María: *“Procedimiento Tributario. Ley 11.683”* Ed. La Ley. Argentina. 2018

- NAVARRINE, Susana C. y ASOREY, Rubén O.: "Presunciones y ficciones en el derecho tributario". Ed. Lexis Nexis. Buenos Aires, 2006.
- SPISSO, Rodolfo R.: "Acciones y recursos en materia tributaria". Ed. Abeledo Perrot. Argentina. Buenos Aires, 2014.

Bolilla XIX

- GÓMEZ, Teresa y FOLCO, Carlos María: "Procedimiento Tributario. Ley 11.683" Ed. La Ley. Argentina. 2018
- SPISSO, Rodolfo R.: "Tutela judicial efectiva en materia tributaria". Ed. Depalma. Buenos Aires, 1996.
- MARTÍN, José M. y RODRÍGUEZ USÉ, Guillermo F.: "Derecho Tributario Procesal". Ed. Depalma. Buenos Aires, 1987.

Bolilla XX

- GARCÍA COZI, José M.: "*Prescripción tributaria*", en "Impuestos. Doctrinas Fundamentales", pág. 198. Ed. La Ley. Buenos Aires, 2002.
- GARCÍA COZI, José M.: "*Prescripción tributaria. Suspensión*", en "Impuestos. Doctrinas Fundamentales", pág. 204. Ed. La Ley. Buenos Aires, 2002.
- GÓMEZ, Teresa y FOLCO, Carlos María: "Procedimiento Tributario. Ley 11.683" Ed. La Ley. Argentina. 2018
- SPISSO, Rodolfo R.: "Tutela judicial efectiva en materia tributaria". Ed. Depalma. Buenos Aires, 1996.

Bolilla XXI

- CHIARA DÍAZ, Carlos A.: Ley Penal Tributaria y Previsional N° 24.769. Ed. Rubinzal-Culzoni. Buenos Aires, 1997.
- GARCÍA, Luis M. y LLERENA, Patricia M.: "Criminalidad de empresa". Ed. Ad-Hoc. Buenos Aires, 1990.
- GARCÍA BELSUNCE, Horacio A.: "Derecho Penal Tributario". Ed. Depalma. Buenos Aires, 1985.

- MACCHI, Miguel A.: "Sistema Penal Tributario y de la Seguridad Social". Ed. Ábaco. Buenos Aires, 1999.
- MORAS MOM, Jorge: "El delito de insolvencia fraudulenta". Ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1975.
- TARANTINO, Jacinto: "Las penalidades tributarias". Ed. Astrea, 1983.
- SPISSO, Rodolfo R.: "Tutela judicial efectiva en materia tributaria". Ed. Depalma. Buenos Aires, 1996.

Bolilla XXII

- BOTASSI, Carlos A. (Director) OROZ, Miguel H. E. (Director) MAMONI, Gustavo A.: (Coordinador): "Procedimiento Tributario Bonaerense". 2ª ed. Librería Editora Platense. 2014.
- GÓMEZ, Teresa y FOLCO, Carlos María: "Procedimiento Tributario. Ley 11.683" Ed. La Ley. Argentina. 2018
- GIANGRECO, Luis: "Las actas de la DGI según la ley 11683". Ed. Buyatti. Buenos Aires, 1995.
- GÓMEZ, Teresa: "El procedimiento tributario y penal tributario a través de la jurisprudencia". Segunda y Tercera Parte. Ed. La Ley, 2001 y 2004.
- OROZ, Miguel H. E. (Director): "La materia tributaria en la jurisprudencia del fuero bonaerense". Ed. Librería Editora Platense. 2015.

Bolilla XXIII

- FERNÁNDEZ, Luis O.: "Impuesto a las Ganancias". 3ª ed. La Ley, 2015.
- GARCÍA BELSUNCE, Horacio A.: "El concepto de rédito en la doctrina y el Derecho Tributario Argentino". Ed. Depalma. Buenos Aires, 1967.
- REIG, Enrique J., GEBHARDT, Jorge y MALVITANO, Rubén: "El Impuesto a las Ganancias". 12ª ed. Errepar. Buenos Aires, 2011.

Bolilla XXIV

- DIEZ, Humberto: "El Impuesto al Valor Agregado". Ed. Errepar, 1997.

- OKLANDER, Juan: "Impuesto al Valor Agregado". Ed. La Ley, 2005.

Bolilla XXV

- GURFINKEL DE WENDY, Lilian N.: "Impuestos Internos". Ed. La Ley, 2001.

Bolilla XXVI

- ALTHABE, Mario E.: "El Impuesto sobre los Ingresos Brutos". 4ª ed. La Ley, 2010.
- BULIT GOÑI, Enrique G.: "El Impuesto sobre los Ingresos Brutos" Ed. Depalma. Buenos Aires, 1992.
- CARANTA, Martín R.: "El impuesto sobre los Ingresos Brutos. Un enfoque integral", Ed. Errepar. 2016

Bolilla XXVII

- SOLER, Osvaldo H.: "El Impuesto de Sellos". Ed. La Ley, 2001.

Bolilla XXVIII

- BASALDÚA, Ricardo X.: "Tributos al comercio exterior". Ed. Abeledo Perrot. 2ª ed. Argentina. 2016.
- GOTTIFREDI, Marcelo: "Código Aduanero Comentado". 4ª Ed. Mercojuris. Buenos Aires, 2019.

Bolilla XXIX

- CANIDO, Graciela – CALIENDO, Vicente: "Naturaleza Jurídica de las contribuciones inmobiliarias". Ed. La Ley, Impuestos, 1996-A-1147.

Bolilla XXX

- FERNÁNDEZ, Luis O.: "Impuesto sobre los Bienes Personales". 2ª ed. La Ley, 2009.
- GEBHARDT, Jorge: "Impuesto sobre los bienes personales". 2ª ed. Errepar, 2018.

- ROSSEN, Eduardo A.: *“El Impuesto a la renta normal potencial de la tierra y su influencia en el desarrollo económico”*, en “Impuestos. Doctrinas Fundamentales”, pág. 221. Ed. La Ley. Buenos Aires, 2002.

Bolilla XXXI

- DIEZ, Carlos A.: “Tasas Judiciales”. Ed. Hammurabi. Buenos Aires, 2005.
- GIULIANI FONROUGE, Carlos M. y Navarrine, Susana C.: “Tasas Judiciales” 2ª Ed. Depalma. Buenos Aires, 1998.

Bolilla XXXII

- BAVERA, María Josefina y MONETTO, Cristian: “Monotributo”. Errepar 2018

Bolilla XXXIII

- DE LOREDO, Eduardo M.: “El impuesto directo a los débitos y créditos”. Ed. La Ley. P.E.T. 2006, Nº 342.
- FERNÁNDEZ, Roberto S.: “Impuesto Sobre los Combustibles Líquidos y Gas Natural”. Boletín A.F.I.P.. Volumen 8, Nº 93 y 94. Buenos Aires, 2005,
- FERNÁNDEZ, Luis O.: “El Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes”. La Ley, 2010.

PROGRAMA DE EXAMEN

Bolilla I

1 - 21 - 41 - 61 - 81 - 101

1. **Finanzas Públicas:** concepto. Finanzas Públicas y Finanzas Privadas. El financiamiento de las funciones del Estado y de los servicios públicos. Las necesidades públicas. Necesidad pública y servicio público. Su evolución.

21. Deuda externa y balanza de pagos. Repatriación de la deuda.

41. Análisis del proceso de traslación. Relatividad y prueba. Precedentes y doctrina de la C.S.J.N.

Jurisprudencia:

“Mellor Goodwin Combustion S.A.” Fallos 287:79 (18/10/1973); “P.A.S.A.” Fallos 297:500 (17/05/1977); “Aerolíneas Argentinas” Fallos 308:2153 (13/11/1986); “Cía. General de Combustibles” Fallos 316:1533 (16/06/1993); “Satecna Costa Afuera” Fallos 316:2206 (30/09/1993); “El Libertador” Fallos 321:2517 (20/12/1994); Cooperativa de Trabajo Transportes Automotores de Cuyo T.A.C. c. Prov. de Mendoza” Fallos 321:2501 (08/09/1998); “Nobleza Picardo” Fallos 327:4023 (05/10/2004); “Asociación de Bancos de la Argentina y otros c/Misiones, Provincia de s/ repetición y declarativa de inconstitucionalidad” (11/11/2014).

61. **La relación jurídica tributaria:** carácter y naturaleza. Teorías privatistas y publicistas.

81. La sanción tributaria. Sanciones civiles y penales por incumplimiento. La multa: personalidad, transmisión y convertibilidad. La clausura. El decomiso. La pena de prisión: su aplicación conjunta con la sanción administrativa.

Jurisprudencia:

“De la Rosa Vallejos, Ramón c. Dirección Nacional de Aduanas” Fallos 305:246 (10/03/1983); “Cablevisión S.A. c/DNCI - DISP. 739/10 (expte. S01:248.077/09)” Fallos 335:1430 (07/08/2012).

101. **Impuesto de Sellos:** base imponible. Distintos supuestos: transferencias de inmuebles, permutas, suministro de energía eléctrica, constitución de hipoteca, cesión de créditos hipotecarios, concesión, locación, contratos de valor indeterminado, prórrogas. Alícuotas. Contratos registrados en Bolsas y Mercados.

Bolilla II

2 - 22 - 42 - 62 - 82 - 102

2. **El fenómeno financiero:** aspecto político, económico, jurídico y técnico. Ciencia de las Finanzas. Política Financiera. Economía Financiera. Sociología Financiera.

22. Administración financiera nacional. Régimen legal. Concepto. Sistemas.

42. **La Tasa:** concepto, características. Determinación del monto de la tasa: distintas teorías.

Jurisprudencia:

“Banco de la Nación Argentina c. Municipalidad de San Rafael” Fallos 234:663 (16/05/1956); “María Teresa Llobet de Delfino v. Provincia de Córdoba”, Fallos 275: 407 (28/11/1969); “Cía. Química S.A. c. Prov. de Tucumán” Fallos 312:1575 (05/09/1989); “Papelera Juan Serra c. Municipalidad de San Martín” SCBA (18/06/1991); “Empresa de Transporte de Pasajeros Navarro Hnos. S.R.L.” Fallos 319:2211 (10/10/1996); “Unilever de Argentina” 328:3340 (06/09/2005); “Laboratorios Raffo SA c/ Municipalidad de Córdoba” Fallos 332:1503 (23/06/2009); “Quilpe S.A. - Inconstitucionalidad” Fallos 335:1987 (09/10/2012).

62. La personalidad y capacidad en el derecho tributario. Ejemplificación de diferencias con el derecho común. Domicilio. Residencia.

82. **Ilícitos contemplados en el orden nacional y provincial:** Ley 11.683, Régimen Penal Tributario, Código Aduanero, Código Fiscal.

102. Derechos de importación y exportación. Características. Hecho imponible. Libramiento (despacho a plaza). Sujetos. Base imponible. Derechos específicos y ad valorem. Pago.

Bolilla III

3 - 23 - 43 - 63 - 83 - 103

3. **La actividad financiera del Estado:** concepto, sujetos, fines, escuelas y teorías sobre su naturaleza. Desarrollo histórico del pensamiento financiero. El poder financiero. Acciones estatales de regulación e intervención.

23. **Presupuesto:** concepto. Naturaleza Jurídica. Carácter político, económico y social del presupuesto.

43. Tasa: diferencia con otros tributos. Tasa y precio. La tasa en las finanzas municipales.

Jurisprudencia:

“Mexicana de Aviación S.A. de CV c/ EN - M° Defensa - FAA dto. 577/02 s/ amparo ley 16.986” Fallos 331:1942 (26/08/2008); “Swiss Medical c/EN-SSS s/recurso de amparo de la L. 26986” (18/02/2020).

63. **El hecho imponible:** concepto. Elementos: subjetivo, objetivo, temporal y espacial. Clasificación: simples, complejos, instantáneos, periódicos.

83. Procedimiento de aplicación de multas fiscales (Nación y Provincia) Recursos.

103. Derechos antidumping y compensatorios. Impuesto de equiparación de precios. Características. Su vigencia.

Bolilla IV

4 - 24 - 44 - 64 - 84 – 104

4. **Derecho Financiero:** concepto, contenido y fuentes. Relaciones con otras ramas de la ciencia jurídica, social, económica y política.

24. **Presupuesto:** principios de equilibrio, periodicidad, anualidad, unidad, universalidad, especificidad, no afectación de recursos y exclusividad.

Jurisprudencia:

*“Partido Comunista s/ acción de amparo” Fallos 318:567 (26/04/1995); “Zofra-
cor S.A. c/ Estado Nacional s/ amparo” Fallos 325:2394 (20/09/2002).*

44. **La contribución:** concepto. Tipos: de mejoras, especiales.

64. La obligación tributaria. Elementos cuantitativos: la base imponible y las alí-
cuotas. Sujetos de la obligación tributaria: contribuyentes, responsables y
sustitutos. Los agentes de recaudación. Solidaridad.

84. **Clausura y Decomiso:** procedimiento administrativo e instancias adminis-
trativas y judiciales. Diferencias entre Nación y Provincia.

Jurisprudencia:

*“García Pinto, José por: Mickey, S.A.” Fallos 314:1376 (05/11/1991); “Moño
Azul S.A. s/ ley 11.683” Fallo 316:687 (15/04/1993); Guido, Mario Marcelo s/
apelación clausura /D.G.I.” Fallos 316:790 (04/05/21993); “Godoy, Roberto
Carlos s/ ley 11683” Fallos 316:1223 (08/06/1993); “Productos La Vasconga-
da S.A. s/ ley 11.683” Fallos 316:1163 (08/06/1993); “Gambaro, Francisco Isi-
doro s. recurso de apelación”, 000342/1992 (24-G) (28/09/1993, sitio web de
la CSJN); “Passalacqua, Alberto v. Dirección General Impositiva” Fallos
317:635 (09/06/1994); “Lapiduz, Enrique c. D.G.I. s. acción de amparo” Fallos
321:1043 (28/04/1998); “A.F.I.P. c. Póvolo, Luis D” Fallos 324:3345
(11/10/2001); CFALP, Sala III “Isadora S.R.L.” Publicado en: PET 2008 (octu-
bre-404), 12.*

104. Tasas aduaneras. Características. Sujetos.

Bolilla V

5 - 25 - 45 - 65 - 85 – 105

5. Teoría general de los ingresos públicos. Evolución histórica. Clasificación. Su
distinta justificación con arreglo al ciclo económico.

25. **Tipos de presupuesto:** base cero, funcional, por programas y actividades,
participativo.

45. **El peaje:** noción, antecedentes, naturaleza jurídica. Su constitucionalidad.

Jurisprudencia:

“Estado Nacional -Mrio. de Economía- Sec. de Intereses Marítimos c/ Arenera ‘El Libertador S.R.L.’ y/u otro bq. ‘Fortuna’ s/ cobro de pesos” Fallos 312:1098 (29/06/1989); “Estado Nacional c/ Arenera ‘El Libertador S.R.L.’ s/ cobro de pesos” Fallos 314:595 (18/06/1991).

65. Exención y no inclusión: diferencias. Exenciones subjetivas, objetivas y mixtas. Ejemplos. Inmunidad fiscal.

85. **El Régimen Penal Tributario:** procedimiento administrativo y penal.

Jurisprudencia:

“Cristalux S.A. c. BCRA” Fallos 329:1053 (11/04/2006); Docuprint S.A. s/ inf. ley 24.144” D. 385. XLIV (28/07/2009, base web de la CSJN); “Palero, Jorge Carlos s/ recurso de casación” Fallos 330:4544 (23/10/2007).

105. **Franquicias aduaneras:** puertos y zonas francas. Legislación nacional y provincial. Estímulos a la exportación: draw-back, reintegros y reembolsos. Importación temporaria. El Mercosur. Armonización tributaria.

Bolilla VI

6 - 26 - 46 - 66 - 86 - 106

6. Recursos nacionales, provinciales y municipales.

Jurisprudencia:

“Administración Nacional de Aduanas v. Municipalidad de Bahía Blanca S/ Acción meramente declarativa” Fallos 324:933 (03/04/2001).

26. **Presupuesto Nacional:** formulación. El rol de la Oficina Nacional de Presupuesto y del Poder Ejecutivo. Aprobación por el Congreso de la Nación. Comisiones legislativas. Veto del presupuesto. Retardo o mora en su sanción.

46. Aportes y Contribuciones a la Nómina Salarial, a las Cajas y Colegios Profesionales. Semejanzas y diferencias con los restantes recursos tributarios. Naturaleza jurídica de dichos aportes.

66. Anticipos, pagos a cuenta, retenciones y percepciones. Naturaleza. Régimen de intereses: distintos supuestos y presupuestos de exigibilidad.

Jurisprudencia:

“D.G.I. c. Mar S.A. Manufactura de Alambres de Rosario” Fallos 303-747 (28/05/1981); “Francisco Damiano S.A.” Fallos 303:1496 (06/10/1981); “Repartidores de Kerosene de YPF” Fallos 306:1970 (13/12/1984); “Cintafón” Fallos 308:442 (03/04/1986); “Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima c/ Buenos Aires, Provincia de y otro s/ amparo” Fallos 327:1753 (27/05/2004).

86. **Impuesto a las Ganancias:** características. El concepto de renta según las distintas teorías. Objeto del impuesto: fuente, periodicidad y habilitación. Excepciones. Fuente argentina y extranjera. Base mundial.

106. **Impuesto Inmobiliario.** Características. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Exenciones: objetivas, subjetivas, mixtas, de naturaleza social, fomento agrario.

Bolilla VII

7 - 27 - 47 - 67 - 87 - 107

7. Recursos originarios o de derecho privado del sector público. Las empresas del estado. Casos especiales: monopolios fiscales, peaje, canon, derechos, recursos parafiscales, otros ingresos.

27. **Presupuesto:** ejecución presupuestaria. Imputación de gastos y recursos. Sistema de competencia y de caja. Modificación en el curso de su ejecución.

47. **Derecho Tributario:** concepto y contenido. Autonomía. Autonomía frente al derecho común. Fuentes: la Constitución, la ley, los reglamentos, las resoluciones generales reglamentarias e interpretativas.

67. **Modos de extinción de la obligación tributaria:** pago, compensación, novación, remisión, confusión, transacción, prescripción. Los planes de regularización impositiva: controversia.

Jurisprudencia:

Pago. Ver pto. 51 “Mera, Miguel Ángel...”.

Prescripción. Ver pto. 53: “Filcrosa...”; “Sociedad Italiana de Beneficencia...”; “Maleic S.A. c. Dirección Gral. Impositiva” Fallos 330:3552 (14/08/2007); **Ver pto. 53:** “Casa Casmma...”; “Municipalidad de Resistencia c/ Lubricom...”; “Fisco de la Provincia c. Ullate...”; “Fornaguera Sempe...”; “Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Volkswagen de Ahorro para Fines Determinados...”.

Prescripción/Novación: Ver pto. 53: “Fisco de la Provincia de Buenos Aires. Incidente de revisión en autos: 'Cía. de Ómnibus La Bahiense....”.

Planes de pago/Novación. Ver pto. 49: “Sigra...”.

Planes de pago: “Urquía Peretti” Fallos 322:2189 (16/09/1999); “Bakchellián, Fabián y otros s/ infracción ley 24.769” Fallos 327:3937 (28/09/2004).

87. **Impuesto a las Ganancias:** sujetos. Personas Físicas. Sucesiones Individuales. Sociedad Conyugal. Sociedades y Sujetos Empresa. Sucursales de empresas extranjeras. Residentes en el exterior.

107. **Impuesto Inmobiliario:** base imponible. Ley de Catastro Provincial: valuación fiscal, sujetos intervinientes, procedimiento de impugnación. Categorías de inmuebles. Empréndimientos inmobiliarios: barrios cerrados, clubes de campo y similares. Alícuotas.

Bolilla VIII

8 - 28 - 48 - 68 - 88 - 108

8. **Dominio financiero:** concepto. El Banco Central. Organización y funciones. Recursos monetarios.

Jurisprudencia:

“Ratto, Gustavo y otros c/ Banco Central de la República Argentina s/ indemnización de daños y perjuicios”, base web CSJN R. 486. XLVII. (15/07/2014).

28. **Estructura del Presupuesto:** contenido y secciones. Clasificaciones de gastos y recursos.

48. Codificación del Derecho Tributario. El Modelo de Código Tributario para América Latina (MCTAL).

68. **Los organismos de recaudación en el orden nacional y provincial.** Organización y funciones. Facultades reglamentarias, interpretativas, de verificación y fiscalización. Jueces administrativos: su controversia.

88. **Impuesto a las Ganancias:** exenciones previstas en la ley y en otras normas.

108. **Impuesto a los Automotores.** Características. Hecho imponible. Radicación. Nacimiento de la obligación. Sujetos. Responsabilidades. Exenciones. Base imponible. Alícuotas.

Bolilla IX

9 - 29 - 49 - 69 - 89 - 109

9. **Crédito público:** concepto. Condiciones políticas, económicas y financieras. Antecedentes históricos. Su importancia en el desarrollo económico y en las previsiones presupuestarias. Elementos.

29. **Presupuesto:** resultado económico y financiero (ahorro/desahorro, equilibrio/déficit). Efectos del equilibrio y del déficit según la coyuntura económica.

49. La interpretación de las normas tributarias. Métodos: literal, lógico, funcional, de la significación económica. La realidad económica. La analogía. Doctrina de los actos propios. Su recepción en la legislación argentina.

Jurisprudencia:

“Parke Davis y Cía. de Argentina S.A.I.C” Fallos 286:97 (31/07/1973); “The Dunlop Pneumatic Tyre Co. Ltd.” Fallos 287:408 (05/12/1973); “Astilleros Regnicoli SAIC” Fallos 296:253 (28/10/1976); “Kellogg Co. Arg. S.A.C.I. y F.” Fallos 307:118 (26/02/1985); “Madoni y Moretti” Fallos 308:2554 (19/12/1986); “Multicambio” Fallos 316:1115 (01/06/1993); “Eves Argentina S.A.” Fallos 316:2329 (14/10/1993); “Autolatina Argentina” Fallos 319:3208 (27/12/1996); “Sigra” Fallos 320:1962 (25/09/1997); “Georgalos Hnos. S.A. v. Poder Ejecutivo Nacional” Fallos 324:291 (20/02/2001); “Toso, Gabriel Ar-

mando” Fallos 325:2500 (03/10/2002); “Red Hotelera Iberoamericana” Fallos 326:2987 (26/08/2003); “P.A.S.A.” Fallos 327:1522 (27/05/2004); “Nación Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A. v. Provincia de Tucumán” Fallos 329:1554 (09/05/2006); “Miyazono Ricardo s/quiebra s/incidente de verificación por Fisco Nacional -AFIP-” Fallos 334:784 (23/06/2011).

69. El instituto de las consultas en el orden nacional y provincial. Efectos.

89. **Impuesto a las Ganancias:** base imponible. Determinación de la ganancia. Categorías. Deducciones. Concepto y análisis. Determinación de la ganancia imponible. Impuestos cedulares.

109. **El Impuesto sobre los Bienes Personales.** Antecedentes. Hecho imponible. Sujetos. Ubicación de los bienes. Exenciones. Base imponible. Valuación. Presunciones. Alícuotas. Liquidación e ingreso del impuesto.

Bolilla X

10 - 30 - 50 - 70 - 90 - 110

10. **Empréstitos públicos.** Naturaleza jurídica: diversas teorías. Formas de emisión. Empréstito interno y externo. Plazos. Interés. Cotización.

30. **Control interno y externo del sector público nacional:** la Sindicatura General y la Auditoría General de la Nación.

50. **El poder tributario:** concepto, caracteres. Distribución constitucional de competencias (Nación, Provincias y Municipios). Las normas tributarias en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Jurisprudencia:

“Simón Mataldi S.A.” Fallos 149:260 (28/09/1927); “Entre Ríos, Provincia de c/ Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad” Fallos 331:1412 (10/06/2008).

70. Determinación tributaria. Naturaleza jurídica. Clases. Procedimiento de determinación de oficio (Nación y Provincia).

90. **Impuesto a las Ganancias:** alícuotas. Período fiscal: liquidación y pago. Ingreso del gravamen por sujetos del país y del exterior. Declaración Jurada. Anticipos.

110. El Impuesto a la Transferencia de Inmuebles. Características. Hecho imponible. Sujetos obligados. Reemplazo de vivienda. Exenciones. Base imponible. Alícuota.

Bolilla XI

11 - 31 - 51 - 71 - 91 - 111

11. **Suscripción de empréstitos:** métodos. Garantías, fraccionamientos, rescates y conversiones. Inmunidad Fiscal.

Jurisprudencia:

“Provincia de San Juan v. Banco Francés de La Plata y otros” Fallos 149:226 (26/09/1927); “Nau, Pedro A. v. Provincia de San Juan” Fallos 149:243 (26/09/1927).

31. La Tesorería General y la Contaduría General.

51. Límites constitucionales al poder de imposición. Garantías federales e individuales. Los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad, razonabilidad, no confiscatoriedad, equidad, ejemplaridad, tutela jurisdiccional, seguridad jurídica, redistribución, libertad. Retroactividad e irretroactividad.

Jurisprudencia:

Legalidad: *La Martona S.A.” Fallos 182:411 (07/12/1938); “Carmelo Prattico” Fallos 246:345 (1960); “Laboratorios Anodia” Fallos 270:42 (1968); Ver pto. 49: “Multicambio” y Eves”; “Video Club Dreams” Fallos 318:1154 (06/06/1995); “La Bellaca S.A.” Fallos 319:3400 (27/12/1996); “Kupchik” Fallos 321:366 (17/03/1998); “Berkley International Art S.A. Fallos 323:3770 (21/11/2000); “Cámara Argentina del Libro” Fallos 326:3168 (01/09/2003); “Selcro” Fallos 326:4251 (21/10/2003); Ver pto. 49: “Nación Administradora de Fondos de Jubilaciones...”; “Austral Cielos del Sur S.A. c/DGI” Fallos*

334:763 (23/06/11); “Banco de la Nación Argentina c/ Provincia de Córdoba” Fallos 336:521 (04/06/13); “Camaronera Patagónica SA C/ Ministerio de Economía y otros s/ amparo” Fallos 337:388 (15/04/2014).

No confiscatoriedad: “Manuel Faramiñán” Fallos 105:50 (23/08/1906); “Rosa de Melo y Cané” Fallos 115:111 (16/12/1911); “Tomasa Vélez Sarsfield” Fallos 23:647 (1882); “Malvina Masson de Gil” Fallos 195:270 (12/04/1943); “López López c. Santiago del Estero” Fallos 314:1293 (1991); “Tapera Arteche” SCBA 05/07/96; “Gómez Álzaga” Fallos 322:3255 (1999); “Candy S.A. c/ AFIP y otro s/ amparo” Fallos 332:1571 (2009).

Igualdad: “Unanué” Fallos 138:313 (20/08/1923); “Guardian Assurance” Fallos 150:89 (12/12/1927); “Díaz Vélez” Fallos 151:359 (20/06/1928); “Ana Massoti de Busso” Fallos 207:270 (07/04/1947); Delia Bonorino Ezeiza de Claypole” Fallos 210:284 (03/03/1948); “Lorenzo Larralde” Fallos 243:98 (02/03/1959).

Generalidad: Ver “Ana Massoti de Busso”...; “Carlos Pascolini SACIFICA c/ DGI”, Fallos 314:1088 (24/09/91).

Proporcionalidad: Ver “Mason de Gil...”; “Delia Bonorino” y “Díaz Vélez”.

Capacidad contributiva: Ver “Delia Bonorino” y “Ana Massoti de Busso”; Ver **pto. 42** “Banco de la Nación Argentina c. Municipalidad de San Rafael”; “Martha Navarro Viola” Fallos 312:2467 (19/12/1989); “Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la Provincia de Mendoza c/ Estado Nacional” Fallos 332:936 (05/05/2009); “Banco Francés S.A.” Fallos 333:2065 (09/11/2010); “Mera, Miguel Ángel (TF 27.870-I) c/ DGI”, M. 1238 XLIII (sitio web CSJN, 19/03/2014).

Razonabilidad: “Bayer SA c/ Santa Fe, Provincia de s/acción declarativa de inconstitucionalidad” Fallos 340:1480 (31/10/2017).

Tutela judicial efectiva: “Leonardo Antonio Newland c. Provincia de Santiago del Estero” Fallos 310:606 (19/03/1987); “Empresa de Combustible Zona Común S.A. v. AFIP” Fallos 332:770 (07/04/2009); “Losicer, Jorge Alberto y otros c. BCRA - Resol. 169/05” Fallos 335:1126 (26/06/2012); y “Bonder Aa-

ron (Emperador Compañía Financiera S.A.) y otros el B.C.R.A. s/ resol. 178/93” Fallos 336:2184 (19/11/2013).

Irretroactividad: “Insúa, Juan P.” Fallos 310:1961 (01/10/1987); “Bernasconi Sociedad Anónima Inmobiliaria Agrícola Ganadera Financiera Comercial Inmobiliaria e Industrial v. Municipalidad de Buenos Aires” Fallos 321:2933 (12/11/1998); “Guerrero de Louge, Susana Ernestina T. y otros c. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires” Fallos 321:2941 (12/11/1998); “Valot, Eduardo Alfredo c/ AFIP - D.G.I. - resols. 23/3/99 y 31/5/99 s/ Dirección General Impositiva” Fallos 328:1476 (17/05/2005).

Seguridad Jurídica Ver “Bernasconi Sociedad Anónima...” y “Guerrero de Louge...”.

Ejemplaridad: Ver pto. 41, “Aerolíneas Argentinas...”.

71. Deberes formales. Declaración jurada: efectos. Otros supuestos.

91. **Impuesto al Valor Agregado:** antecedentes. Características. Traslación. Objeto del impuesto. Sujetos y Responsables. Nacimiento del hecho imponible.

111. Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes. Hecho imponible. Presunciones. Sujetos. Exenciones. Base Imponible. Alícuotas.

Bolilla XII

12 - 32 - 52 - 72 - 92 - 112

12. La financiación del Tesoro a través del sistema monetario y crediticio. Las letras de tesorería.

32. **La Cuenta de Inversión:** elaboración, plazos. Facultades del Congreso. Régimen de responsabilidad.

52. Los convenios del artículo 75 inciso 22) de la C.N. Su incidencia en lo tributario.

Jurisprudencia:

“Cafés La Virginia SA s/ apelación (por denegación de repetición)” Fallos 317:1282 (13/10/1994); “Mercedes Benz” Fallos 322:3193 (21/12/1999); Ver “Losicer...” y “Bonder Aaron...” en pto. 51 (tutela judicial efectiva).

72. El procedimiento contencioso tributario. Noción de proceso y procedimiento. Función jurisdiccional: el Tribunal Fiscal de la Nación y de la Prov. de Buenos Aires. Organización y Competencia. Representación y patrocinio.

92. **Impuesto al Valor Agregado:** exenciones y tratamientos diferenciales.

112. Tasas por Servicios Administrativos. Características. Principales tasas administrativas: gobierno, economía, obras públicas, producción. Los supuestos especiales regulados por leyes convenio: Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección Provincial de Catastro Territorial.

Bolilla XIII

13 - 33 - 53 - 73 - 93 - 113

13. **Teoría General del Gasto Público:** concepto, elementos, caracteres.

33. La administración financiera en la Provincia de Buenos Aires. Régimen legal. Organismos de control. Concepto. Subsistemas. El régimen de responsabilidad.

53. La cláusula de los códigos de fondo (art. 75 inciso 12 de la C.N.) y su implicancia en institutos del derecho tributario.

Jurisprudencia:

Ver pto. 51: *“Ana Massoti de Busso...”*; *“Liberti, Atilio César” Fallos 235:571 (10/08/1956); “Cobo de Ramos Mejía c. Prov. de Buenos Aires” Fallos 251:379 (06/12/1961); “Filcrosa S.A.” Fallos 326:3899 (30/09/2003); “Sociedad Italiana de Beneficencia s/Queja por recurso extraordinario denegado” TSJ CABA (17/11/03); “Fisco de la Provincia de Buenos Aires s/Incidente de revisión en autos ‘Cooperativa Provisión Almaceneros Minoristas de Punta Alta Limitada. Concurso preventivo’” SCBA Ac 81253 S (30/05/2007); Ver pto. 50: *“Entre Ríos, Provincia...”*; *“Casa Casmma S.R.L. s/concurso preventivo s/incidente de verificación tardía promovido por Municipalidad de La Matanza”**

Fallos 332:616 (26/03/2009); "Municipalidad de Resistencia c/ Lubricom S.R.L. s/ ejecución fiscal" Fallos 332:2108 (08/09/2009); "Bruno, Juan Carlos c/Buenos Aires, Provincia de s/acción declarativa" Fallos 332:2250 (06/10/2009); "Fisco de la Provincia c. Ullate, Alicia Inés" S.C. F.391, L.XLVI (01/11/2011); "Fisco de la Provincia de Buenos Aires. Incidente de revisión en autos: 'Cía. de Ómnibus La Bahiense S.R.L. Concurso preventivo" S.C.B.A. (C. 107.387, 12/09/2012); "Fornaguera Sempe, Sara Stella y otros c/ GCBA s/ otras demandas contra la aut. administrativa s/ recurso de inconstitucionalidad concedido", TSJ CABA (23/10/2015); "Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Volkswagen de Ahorro para Fines Determinados S.A. c/ Provincia de Misiones - Dirección General de Rentas y otro s/ demanda contenciosa administrativa" (05/11/2019).

73. El Recurso de Reconsideración: casos en los que procede. Semejanzas y diferencias entre Nación y Provincia.

93. Impuesto al Valor Agregado: débito y crédito Fiscal. Alícuotas. Período Fiscal: liquidación y pago. Facturación y registración.

113. Tasas por Servicios Judiciales. Momento del pago. Obligados. Exenciones. Base imponible. Alícuotas.

Bolilla XIV

14 - 34 - 54 - 74 - 94 - 114

14. Aspectos político, económico, social y financiero del gasto público. Evolución del gasto público de acuerdo con las distintas concepciones de la política económica.

34. Tributos: concepto, naturaleza, fines, especies.

54. La cláusula comercial (artículo 75 inciso 13 de la C.N.) y la tributación provincial.

74. El Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires: casos en los que procede. Semejanzas y diferencias.

94. **Impuestos internos al Consumo:** antecedentes. Características. Hecho imponible. Sujetos y responsables.

114. La Ordenanza Impositiva Municipal. Tasas y Derechos: seguridad e higiene; alumbrado, barrido y limpieza; construcción; habilitación; uso de espacios públicos; cementerio. Exenciones.

Bolilla XV

15 - 35 - 55 - 75 - 95 - 115

15. Clasificación del gasto público.

35. Sistemas racionales e históricos. Unicidad y multiplicidad. Caracteres: progresividad, regresividad, suficiencia, economía, certeza y simplicidad.

55. La cláusula del progreso (artículo 75 incisos 18 y 19 de la C.N.) y la tributación provincial.

Jurisprudencia:

“Ferrocarril Central Argentino” Fallos 68:227 (03/07/1897); Ver pto. 54: “Telefónica ... c/ Municipalidad de Gral. Pico...”; “Empresa Distribuidora Sur - EDESUR-” Fallos 322:2624 (26/10/1999); “Telefónica de Argentina S.A. c/ Municipalidad de General Pueyrredón s/ repetición” Fallos 333:255 (23/03/2010); “IMPSAT S.A. c/Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley 19.798” Fallos 334:139 (02/03/2011).

75. **La vía judicial:** supuestos. Recaudos (Nación y Provincia). El “solve et repete”.

Jurisprudencia:

Vía judicial: *“Compañía de Circuitos Cerrados S.A. v. Administración Federal de Ingresos Públicos” Fallos 328:3638 (11/10/1995); “Orbis Mertig San Luis S.A.I.C. contra Provincia de Buenos Aires. Impugnación contra Resolución del Tribunal Fiscal de Apelación. Recurso extraordinario de inconstitucionalidad” (A 69.346), S.C.B.A., 22 de agosto de 2012.*

Solve et repete: “Telesud” D.F. XL-566 (18/04/1985); “Establecimientos Textiles San Andrés” L.L. 1988-C-4 (25/11/1986); “Microómnibus Barrancas de Belgrano” Fallos 312:2490 (21/12/1989); **Ver** “Compañía de Circuitos Cerrados...”; “López, Iván Alberto c/ Anses” Fallos 323:3012 (10/10/2000); “Expreso Quilmes S.A. c/ Prov. de Buenos Aires” Fallos 324:3722 (06/11/2001); “Orígenes A.F.J.P. S.A. c. Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva” Fallos 331:2480 (04/11/2008).

95. **Impuestos internos al Consumo:** bienes y servicios gravados. Exenciones y exclusiones.

115. **Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes:** características. Pequeño contribuyente. Régimen de inclusión social y promoción del trabajo independiente. Asociados a cooperativas de trabajo.

Bolilla XVI

16 - 36 - 56 - 76 - 96 - 116

16. Financiación del gasto público. Teorías.

36. **Principios de un sistema tributario:** los principios de Adam Smith y sus reformulaciones. Distribución de la carga tributaria según las teorías del beneficio, sacrificio y de la capacidad contributiva.

56. Los establecimientos de utilidad nacional (art. 75 inciso 30) y la tributación provincial. La reforma del año 1994.

Jurisprudencia:

Tesis Exclusivista: “Frigorífico Armour” Fallos 155:104 (26/07/1929), 168:96 (10/05/1933).

Tesis Finalista / no interferencia: “Caminos y construcciones Argentinas S.A. c/ Provincia de Entre Ríos” Fallos 201:536 (16/05/1945); “Cardillo José c. Marconetti Ltda. S.A.” Fallos 240:311 (18/04/1958); “Frigorífico Armour” Fallos 262:186 (21/07/1965);

Tesis Exclusivista: *“Servicios Técnicos Atlas Sociedad Anónima Petrolera y Minera v. Santa Cruz, Provincia de s/ repetición de impuestos” Fallos 284:161 (08/11/1972); “SADE S.A.” Fallos 299:442 (29/12/1977).*

Tesis Finalista / no interferencia: *“Cía. Swift de La Plata” Fallos 300:328 (30/03/1978); “Vialco S.A.” Fallos 301:1122 (27/11/1979); “B.J Service c. Provincia de Mendoza” Fallos 306:1883 (06/12/1984); “Municipalidad de Laprida c/ Universidad de Buenos Aires” Fallos 308:647 (29/04/1986); “Hidroeléctrica Norpatagónica SA (Hidronor) v. Neuquén, Provincia del s/ cobro de pesos” Fallos, 310:1567 (18/08/1987); Ver “EDESUR...” en pto. 55; “Lago Espejo Resort” Fallos 335:323 (20/03/2012).*

76. **Otros medios recursivos:** retardo; apelación ante el Director de la Autoridad de Aplicación Nacional y de la Provincia de Buenos Aires; jerárquico en las municipalidades. Acción declarativa de certeza. Recurso de Amparo.

96. **Impuestos internos al Consumo:** Base imponible. Alícuotas. Período fiscal: liquidación y pago.

116. **Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes:** Inscripción. Categorías. Recategorización. Exclusiones. Pagos: determinación del monto.

Bolilla XVII

17 - 37 - 57 - 77 - 97 - 117

17. **Aumento del gasto público:** causas.

37. Manifestaciones gravadas de riqueza: ingresos, patrimonio y consumo. Ventajas e inconvenientes. Efectos económicos sobre el consumo, el ahorro, la inversión, la oferta de mano de obra, la traslación, la redistribución y la desconcentración de riqueza.

57. Doble imposición interna e internacional. Elementos. Causas. Métodos para atenuarla. Leyes convenio. Reciprocidad. Convenios internacionales. Cláusulas unilaterales: crédito por impuesto pagado, crédito por impuesto exonerado, descuento por inversiones, exención, no imposición de utilidades no remitidas.

77. La repetición tributaria. Noción. Caracteres. La repetición en la Ley N° 11.683. Pago espontáneo y a requerimiento. Doctrina del empobrecimiento. La repetición en la Provincia de Buenos Aires.

97. **Impuesto sobre los Ingresos Brutos:** características. Hecho imponible. Sujetos. Exenciones.

117. **Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes:** Normas de Procedimiento y Régimen penal.

Bolilla XVIII

18 - 38 - 58 - 78 - 98 - 118

18. Efectos del gasto público sobre los distintos factores de la economía. El gasto público en la República Argentina.

38. **El impuesto:** concepto. Teoría política, económica y jurídica. Finalidad fiscal y extrafiscal.

58. Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. Antecedentes. La reforma constitucional de 1994. Obligaciones de las partes. El Organismo Fiscal Federal.

78. Transferencia y compensación de créditos fiscales.

Jurisprudencia:

“Prodesca” Fallos 316:2832 (09/12/1993); “F.M. Comercial S.A. c. D.G.I.” Fallos 324:1848 (14/06/2001); “IBM Argentina S.A. c/ D.G.I. s/ Dirección General Impositiva” Fallos 326:353 (04/03/2003).

98. **Impuesto sobre los Ingresos brutos:** base imponible. Exclusiones y deducciones. Supuestos de base diferencial.

118. Gravamen sobre Premios de Sorteos y Concursos Deportivos. Hecho imponible. Sujetos. No responsables. Exenciones. Base Imponible. Alícuota.

Bolilla XIX

19 - 39 - 59 - 79 - 99 - 119

19. **Deuda Pública:** concepto, clasificación. Inmunidad soberana. Prórroga de jurisdicción. La consolidación de la deuda pública.

Jurisprudencia:

"Olmos, Alejandro s/ denuncia" Juzg. Nac. Crim. y Corr. Fed. Nº 2, 13/7/2000, E.D. 10369 del 30/10/2001, p. 7 y J.A. 2001-I-514

39. **Clasificación de los impuestos:** directos e indirectos, personales y reales, fijos, proporcionales y progresivos.

59. Los Acuerdos de Responsabilidad Fiscal.

79. Ejecución fiscal y juicio de apremio. Procedimiento. Excepciones. Recursos. Medidas cautelares.

Jurisprudencia:

"Administración Federal de Ingresos Públicos c/ Intercorp S.R.L. s/ ejecución fiscal" Fallos 333:935 (15/06/2010).

99. **Impuesto sobre los Ingresos Brutos:** alícuotas, mínimos, impuesto fijo. Período fiscal: liquidación y pago. Descentralización del gravamen.

119. El Impuesto sobre los Débitos y Créditos Bancarios. Hecho imponible. Sujetos. No responsables. Exenciones. Base Imponible. Alícuota.

Bolilla XX

20 - 40 - 60 - 80 - 100 - 120

20. Efectos económicos de la deuda pública según las inversiones y de acuerdo a la estructura impositiva vigente. Presión de la deuda pública. Signos reveladores de una presión excesiva. Crecimiento y Límites.

40. Efectos económicos de los impuestos: noticia o anuncio, percusión, traslación, incidencia, difusión, remoción, amortización y capitalización. Presión tributaria: índice de medición, límites.

60. El Convenio Multilateral. Objeto. Régimen General. Casos Especiales.

80. El ilícito tributario. Teorías. Clasificación de los ilícitos. Subjetividad.

Jurisprudencia:

“Parafina del Plata” Fallos 271:297 (02/09/1968); “Usandizaga, Perrone y Juliarena” Fallos 303:1548 (15/10/1981); “Mazza, Generoso y Mazza, Alberto s/ rec. de apelación” Fallos 312:447 (06/04/1989); “Casa Elen/Valmi de Claret y Garelo TFN N° 10582 I v. Dirección General Impositiva” Fallos 322:519 (31/03/1999); “Montenegro Hermanos Sociedad Anónima c/ Dirección General Impositiva” Fallos 323:2172 (24/08/2000).

100. **Impuesto de Sellos:** características. Hecho imponible. Supuestos de no gravabilidad. Contratos entre ausentes. Sujetos obligados. Exenciones.
120. El Impuesto a la Transferencia de Combustibles. Hecho imponible. Sujetos. No responsables. Exenciones. Base Imponible. Alícuotas.



Expte. 400-6890/22.-

//PLATA,

El Consejo Directivo, en sesión del día 15 de junio próximo pasado, en base a lo dictaminado por las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza, resolvió, por unanimidad de sus miembros presentes, aprobar el Programa presentado, de conformidad a las nuevas pautas recomendadas en la Resolución 082/15 de este Cuerpo, por el señor Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de la asignatura Fianzas y Derecho Financiero **Abog. Rubén Darío GUERRA.**

Déjese constancia que la presente Resolución llevará el número 027/22 del Registro Digital pertinente. CONSTE.-

RESOLUCION DEL C.D. N° 027

apd

MORENO Valeria
2022.06.22 14:31:49 -03'00'

La Plata,

Visto lo dispuesto precedentemente por el Consejo Directivo, establécese que el nuevo Programa de la cátedra 1 de la asignatura FINANZAS Y DERECHO FINANCIERO, será desarrollado en los Cursos de Enseñanza por Promoción a partir del segundo cuatrimestre de 2022; para los alumnos libres, comenzará a regir de manera optativa a partir del mencionado cuatrimestre, y exigido a partir del turno de diciembre de 2022, (Artículo 11° de la Resolución n° 194/76, modificada por Resoluciones n° 47/77, 010/07 y 049/01). Comuníquese al Profesor Titular de la citada cátedra Abog. Rubén Darío Guerra; tomen nota la Secretaría de Bienestar Universitario, por donde se remitirá copia del presente Programa en soporte digital al Area Informática y Comunicación Visual para su publicación en la página web y al Centro de Estudiantes; la Dirección de Biblioteca, y el Departamento de Servicios Generales; cumplido, archívese en la carpeta respectiva.

apd

MORENO Valeria
2022.06.22 14:32:13 -03'00'

Firmado digitalmente por: BERRI
Miguel Oscar
Fecha y hora: 27.06.2022 10:08:19